



INFORME PROCESO PARTICIPATIVO REGIÓN DE COQUIMBO

Junio, 2018

Consejo para la Transparencia
Dirección de Estudios

Índice

I. Presentación	2
II. Metodología	3
III. Resultados generales	4
IV. Resultados por mesa temática del Taller de Diálogo Regional	8
Mesa Temática N°1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?... 8	
Mesa Temática N°2: Nuevos ámbitos de la Transparencia ¿Obligación o autorregulación?.....	10
Mesa Temática N°3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y Alcances	14
Mesa Temática N°4: Dificultades en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora	18
Mesa Temática N°5: Transparencia, Probidad y Combate a la Corrupción	24
Mesa Temática N°6: ¿Cómo avanzar hacia un sistema integral de transparencia?.....	27
V. Resultados Encuesta	32
a) Evaluación general de la Transparencia en el país.....	33
b) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia en el país.....	37
c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país.....	41
Anexo 1: Listado de Stakeholders entrevistados	50
Anexo 2: Mesas temáticas y Preguntas orientadoras	51
Anexo 3: Cuestionario Encuesta.....	53

I. Presentación

A propósito del próximo cumplimiento de los 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Consejo para la Transparencia (CPLT o Consejo) ha decidido efectuar una evaluación y elaborar una propuesta para que la política pública de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información sea capaz de hacer frente a los desafíos de transparencia, probidad y anticorrupción de los próximos 10 años en nuestro país.

Para cumplir este objetivo, el Consejo está impulsando un amplio proceso participativo de carácter consultivo, a través de un levantamiento de información inclusivo, descentralizado y transversal que convoque a actores sociales, políticos, económicos y culturales, para recoger las diferentes perspectivas e intereses sobre la temática.

Bajo esa mirada, el proceso participativo busca generar una escucha y conversación activa con la población, a modo de entregar valor público al proceso de toma de decisiones institucionales del CPLT, contribuyendo de esta forma en la construcción de una cultura de la transparencia, con más democracia y confianza pública. Específicamente, se busca identificar propuestas que permitan fomentar la incorporación de estándares de transparencia en diversos sectores de la sociedad, aumentar el nivel de conocimiento del Derecho de Acceso a la Información, mejorar la relación de la ciudadanía con el Estado y reflexionar en torno a la instalación de una cultura de la transparencia en el país, buscando levantar las especificidades de los actores regionales. En otras palabras, se trata de definir, participativamente, las ideas fundamentales sobre el futuro del Consejo para la Transparencia, el derecho que le asiste a la ciudadanía en este ámbito y la importancia de la transparencia para el futuro y el desarrollo del país.

Entre los mecanismos que se han habilitado en este proceso de participación ciudadana, se cuentan **Talleres de Diálogos Regionales y una encuesta**, la cual se aplica directamente a los participantes del proceso en el marco del taller y se envía electrónicamente a todos los invitados a los talleres que no pudieron asistir.

El 26 de Abril de 2018 se realizó, en la ciudad de La Serena, el cuarto Taller de Diálogo Regional en colaboración con el Observatorio Regional de Transparencia de Coquimbo. El encuentro se llevó a cabo en las dependencias de la Universidad Central, sede La Serena, y contó con la presencia de 61 actores y líderes de la Región Coquimbo¹. Los hallazgos levantados en el diálogo con la comunidad, así como los resultados de la encuesta, se informan en el presente documento.

¹ Consejero Regional de la Provincia de Elqui, Productor Ejecutivo de la Orquesta Sinfónica de La Serena, Concejal Ovalle, Presidente Asociación de Ex Carabineros, Presidenta de la Comunidad de Crianceros y Artesanos, Asociación de Consumidores Adulto Mayor, Dirigentes Sindicales, Dirigentes Sociales, Funcionarios Públicos, Académicos, Investigadores, Estudiantes.

II. Metodología

Para establecer las temáticas que se abordarían en cada Taller de Diálogo Regional, la Consultora SAB, a cargo de la etapa inicial del Proceso Participativo, cuyo objetivo era identificar los temas a conversar en los talleres de diálogo, entrevistó a un grupo de 15 funcionarios del Consejo para la Transparencia y a distintos *stakeholders* de la institución² a fin de levantar las líneas temáticas generales, los ámbitos y los desafíos a considerar en la propuesta de mejora de la política pública de Transparencia.

De este modo, se definieron 6 temas que se abordaron en las mesas de reflexión:

Tema 1: Cultura de la Transparencia en el país. ¿Cómo generar el cambio cultural?

Tema 2: Nuevos Ámbitos de la Transparencia. ¿Obligación o autorregulación?

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030. Características y alcances.

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información. Espacios de mejora.

Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la corrupción y fomentar la probidad.

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

El Taller de Diálogo Regional, inaugurado por el Presidente del Consejo para la Transparencia, Marcelo Drago y el Director de la Escuela de Sociología de la Universidad Central sede La Serena, Dr. Emilio Torres Rojas, tuvo un diseño conversacional y de reflexión abierta por parte de los participantes y de escucha por parte de los funcionarios del Consejo para la Transparencia, cuya función fue provocar la deliberación a través de preguntas orientadoras por cada mesa temática³.

Los asistentes, en base a sus áreas de interés, pudieron escoger 2 temas en los que participar, puesto que las mesas de discusión tuvieron un tiempo acotado de una hora para desarrollarse, volviendo a empezar una vez finalizada la primera ronda de conversaciones. De esta forma, cada tema se desarrolló 2 veces para lo que los asistentes participasen en la reflexión de 2 temáticas.

Adicionalmente, los participantes respondieron una encuesta con temas relacionados con la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública⁴, la que se envió también por correo electrónico a todos los que fueron invitados y no asistieron al Taller.

Para el análisis de la información recabada, los comentarios que surgieron en las distintas mesas de reflexión, se agrupan de acuerdo al tema de cada mesa, es decir, si en determinada mesa surgen comentarios que se refieren a otra, éstos se agrupan y analizan en esta última mesa.

² Ver Anexo 1.

³ Ver Anexo 2.

⁴ Ver Cuestionario de la Encuesta en Anexo 3.

III. Resultados generales

La reflexión generada en La Serena levantó información relevante respecto a la instalación de la Política de Transparencia en el país y sus desafíos.

En primer lugar, destaca que casi la mitad de los asistentes al proceso ha utilizado la Ley de Transparencia en los últimos 12 meses (49%). Este dato cobra relevancia si se considera que, de acuerdo al Estudio Nacional de Transparencia realizado por el Consejo el año 2017, en la región sólo un 14% había solicitado información y un 10% había buscado información en Transparencia Activa⁵. Se observa un mayor nivel de ejercicio del Derecho de Acceso a la Información entre los funcionarios públicos con un 55% versus un 44% entre los empleados del sector privado y entre quienes pertenecen a un pueblo originario con un 67% versus quienes no tienen pertenencia a un pueblo originario con un 48%.

Los asistentes consideran que Chile ha experimentado avances respecto a la transparencia, pues, un 74% de los encuestados indicó que la transparencia ha mejorado durante los últimos 10 años en el país, asignándole cambios relevantes, tales como: facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (89%), controlar las acciones de autoridades y funcionarios públicos (77%), mejorar la gestión de las instituciones públicas (73%), prevenir la corrupción (72%) y ayudar a mejorar la participación ciudadana (71%). A pesar de esta positiva evaluación general, existe un porcentaje de asistentes cuya percepción es de una baja efectividad de la transparencia para mejorar la participación ciudadana o prevenir la corrupción, especialmente en el segmento mujer -el más crítico respecto a la utilidad de la transparencia para ejercer el control social-, junto a los funcionarios del sector privado. Estos segmentos, por el contrario, le asignan una alta relevancia a la transparencia como derecho llave, es decir, como mecanismo para acceder a otros derechos sociales. En relación al nivel educacional de los entrevistados, cabe destacar que quienes cuentan con educación media científica/humanista o técnica son más críticos (58%) que quienes poseen con educación universitaria (83%) respecto a la mejora de la transparencia en el país durante los últimos 10 años.

Respecto del uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), más de la mitad de los entrevistados declaró que estas herramientas han servido mucho para prevenir casos como el financiamiento irregular de la política (63%), las irregularidades en licitaciones (61%), los conflictos de interés en nombramientos (55%), el aprovechamiento de los recursos públicos (55%) y el fraude en instituciones públicas (54%). Pese a ello, se observa una baja percepción de utilidad de las herramientas de Transparencia Activa y Pasiva por parte de los funcionarios públicos, quienes, de todas las alternativas antes mencionadas, consideran que el uso de estos mecanismos de acceso a la información sólo ha tenido alta utilidad para prevenir los conflictos de interés en nombramientos (ejemplo: Caso Notarios).

⁵ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

Una dificultad señalada por los asistentes al Taller para lograr el establecimiento de una cultura de Transparencia en el país, es la carencia de valores cívicos en los establecimientos educacionales y en la familia. Por lo tanto, se considera necesario educar ciudadanos con valores basados en la ética, honestidad, probidad y transparencia para avanzar en la instalación de la Política de Transparencia en el país.

Para hacer frente a las dificultades de implementación de la Política de Transparencia, los participantes del Taller sostienen que se deben fomentar cambios normativos a la Ley de Transparencia, enfatizando una mayor fiscalización, el aumento de sanciones y la ampliación de los sujetos obligados a todo el sector público, empresas privadas que reciben aportes del Estado o cumplen una función que afecta a la ciudadanía como las empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades Privadas, industria alimentaria, farmacéuticas), empresas que prestan servicios públicos como agua, electricidad, gas, transporte, entre otras, e instituciones que tienen relevancia en las decisiones del país, como por ejemplo, las iglesias y los medios de comunicación masivos.

Lo anterior se ratifica con los resultados de la encuesta, en la cual un 86% de los participantes señala su desacuerdo con que los estándares de transparencia sólo sean necesarios para el sector público. Es más, un 91% respalda la idea de que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de transparencia, un 91% que empresas que cumplen un rol público y que prestan servicios públicos -como por ejemplo, la electricidad, agua o gas- también deberían ajustarse a los estándares de esta Ley. En este sentido, no sorprende que se plantee la generación de un acuerdo nacional y una agenda legislativa que permita articular todas las normas relacionadas con transparencia (Ley de Fortalecimiento a la Democracia, Ley de Lobby, Ley de Participación ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Protección de Datos Personales) asignándosele gran relevancia a la necesidad de acompañar estas mejoras normativas con capacitaciones para los funcionarios públicos, difusión del Derecho de Acceso a la Información y vinculación del Consejo para la Transparencia con empresas privadas y de la sociedad civil.

Al margen de la alta valoración de la transparencia que realizan los participantes, sólo un poco más de la mitad reconoce que ésta debe tener límites (55%), referidos, principalmente, a los datos personales (29%) y a si afecta la seguridad de la nación (12%). Lo manifiestan especialmente así los empleados del sector privado y quienes cuentan con un nivel educacional mayor. Por otra parte, los funcionarios públicos indican que se debe establecer límites a la transparencia cuando algún requirente solicita en varias ocasiones información pública.

Un elemento importante que surge de la indagación específica en el tema de los límites a la transparencia, es la clara diferenciación que realizan los participantes entre la entrega de la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) y la información de temas estratégicos de estas instituciones, existiendo un 69% de acuerdo con la entrega del primer tipo y sólo un 26% con la del segundo. Dejando en evidencia que los entrevistados entienden claramente las implicancias de establecer límites a la transparencia.

Así como se señala la necesidad de ampliar ciertas facultades y alcance de la Ley de Transparencia para fomentar una mayor cultura de transparencia en el país, se sostiene que aun cuando se

evalúa de manera positiva el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia (81%), éste también requiere de ajustes acorde a las nuevas propuestas de fortalecimiento de la Política Pública de Transparencia. En primer lugar, se establece que es necesario que tenga presencia permanente en regiones (57%), que cuente con potestad para fiscalizar a privados (43%), que aplique más sanciones (35%) y que el Derecho de Acceso a la Información tenga reconocimiento constitucional (24%). En menor medida, se señala como necesario que el CPLT sea la institución que vele por la Protección de Datos Personales (16%) y que los Consejeros tengan dedicación exclusiva (6%).

Por otra parte, destaca que los dos elementos más importantes para lograr mayor transparencia en el Estado mencionados por los entrevistados, corresponden a funciones del Consejo para la Transparencia. Lo que puede interpretarse como una demanda directa al organismo para que éste aumente las fiscalizaciones a instituciones públicas (58%) y establezca sanciones más fuertes a quienes no cumplan la Ley (40%).

Se plantea, además, que el Consejo debiese ser la contraparte, en el ámbito de lo público, de la ciudadanía, siendo una especie de árbitro de las demandas ciudadanas ante las instituciones públicas.

Respecto de los desafíos institucionales y en línea con las normas asociadas a Transparencia y Probidad, sólo 53% de los participantes declararon estar a favor de la existencia de una sola institución que resguarde el cumplimiento de normativas tales como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad. En este ámbito, son principalmente los empleados del sector privado con un 63% quienes se manifiestan más a favor de la existencia de una única institución que vele por el cumplimiento de normativas asociadas a la transparencia. Situación que puede explicarse por la gran cantidad de contrapartes con las que deben lidiar a la hora de solicitar algún tipo de información del Estado.

En términos generales, de la reflexión generada en las Mesas Temáticas, surgieron las siguientes propuestas:

Síntesis de las propuestas derivadas de las Mesas Temáticas	
Cultura de la transparencia ¿Cómo generar el cambio cultural?	
Implementar la formación ciudadana y la educación cívica en establecimientos educacionales.	
Generar instancias de reflexión presenciales sobre temáticas de transparencia.	
Instalar una cultura organizacional que fomente la participación y educación de los funcionarios públicos en temáticas de transparencia.	
Mejorar los mecanismos de rendición de cuentas.	
Nuevos ámbitos de la Transparencia ¿Obligación o auto-regulación?	
Ampliar los sujetos obligados a instituciones privadas que reciben fondos públicos.	
Ampliar los sujetos obligados a privados que prestan un servicio público o que tienen impacto tanto en el entorno/medio ambiente, como en la ciudadanía: empresas con emisión de gases, empresas que emiten malos olores, farmacéuticas, empresas proveedoras de energía, agua, gas, AFP, Isapres, Notarios y Conservadores, etc.	
Ampliar los sujetos obligados a Instituciones que tienen relevancia nacional, ya que promueven ideologías, afectando las decisiones de las personas, tales como los medios de comunicación masivos o las iglesias.	

Limitar las solicitudes de acceso a la información a requirientes que solicitan muchas veces información.
Consejo para la Transparencia al 2030: Características y alcances
Darle rango constitucional al Consejo para la Transparencia.
Aumentar las atribuciones del Consejo para la Transparencia mediante el endurecimiento de sanciones: aumentar la duración de la suspensión del cargo para quienes incumplen, publicar a las instituciones sancionadas.
Tener mayor rigurosidad en las fiscalizaciones.
Asumir como el órgano articulador de una política de transparencia, probidad y anticorrupción.
Tener mayor participación en las Comisiones de Ética y Probidad del Congreso.
Generar una función de vinculación con el medio.
Descentralizarlo mediante la creación de oficinas regionales.
Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora
Capacitar a funcionarios públicos de primera línea (atención de público) en la recepción y entrega de información solicitada por ciudadanos.
Realizar capacitaciones a comunidades con un alto porcentaje de analfabetismo digital sobre Solicitudes de Acceso a Información electrónicas.
Fortalecer los mecanismos de solicitudes de información presencial en comunidades rurales y/o con un alto porcentaje de adultos mayores.
Reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información.
Eliminar leyes reservadas en ámbitos administrativos.
Capacitar a ciudadanos para que comprendan de mejor forma la información publicada por instituciones públicas e instar a instituciones públicas a publicar información con lenguaje claro.
Mejorar y fiscalizar la calidad de datos publicados o entregados.
Mejorar la difusión del DAI mediante cápsulas televisivas o presencialmente capacitando en establecimientos educacionales.
Transparencia, Probidad y Combate a la Corrupción
Mayor fiscalización, por un organismo autónomo externo, cuando se cometen actos de corrupción.
Aumentar sanciones cuando algún funcionario o autoridad comete un acto de corrupción.
Uso de nuevas tecnologías para detectar casos de corrupción.
Expandir las exigencias de probidad al sector privado, especialmente en empresas que reciben aportes del Estado o que cumplen una función pública.
Crear un registro (en la Ley de Lobby) de dueños de empresas que acompañan a lobbistas en audiencias públicas.
¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?
Definir criterios para establecer las Políticas Públicas que deben integrar transparencia.
Generar un Acuerdo Nacional y una agenda legislativa que articule todas las normativas relacionadas con transparencia.
Generar mecanismos de rendición de cuentas de las normativas relacionadas con transparencia.
Establecer un Sistema Integral de Transparencia que sea descentralizado.
Generar políticas focalizadas de transparencia en las etapas de diseño e impacto de políticas públicas.
Crear políticas focalizadas de transparencia en concesiones de obras públicas, nombramientos públicos y educación pública.

IV. Resultados por mesa temática del Taller de Diálogo Regional

Mesa Temática N°1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?

Información de contexto:

La experiencia nacional e internacional demuestra que la Transparencia es fundamental para el desarrollo de las democracias modernas, pues aporta en la construcción de confianza y credibilidad de las instituciones, incentivando el control social y equiparando la relación de los ciudadanos con el Estado.

A lo largo de estos 10 años de implementación de la Ley de Transparencia en Chile, se ha ido evidenciando cómo el nivel de conocimiento y uso que tienen los ciudadanos del Derecho de Acceso a la Información incide positivamente en el nivel de confianza que se deposita en el sector público, es decir, a mayor conocimiento de este Derecho y de su órgano garante, así como de su ejercicio, mayor nivel de confianza en el sector público.

Esto nos muestra, entonces, que la instalación de una Cultura de la Transparencia en nuestro país, puede ayudar a recomponer la confianza en lo público, ayudar a prevenir la corrupción y por consiguiente, mejorar la evaluación que la ciudadanía hace de las autoridades públicas y de la democracia en general.

a) Resultados de la mesa

¿Qué implicaría la instalación de una cultura de la transparencia en el país?

En la reflexión desarrollada en esta mesa de discusión, se planteó la idea de que la instalación de una cultura de la transparencia es fundamental para revertir el actual estado de desconfianza social, siendo la Política de Transparencia, a través del Derecho de Acceso a la Información, una herramienta útil para diversas organizaciones de la sociedad.

“La transparencia no es algo abstracto que sólo interesa a los políticos, sino que es una condición para recomponer el tejido social, para reconstruir confianza y que beneficia a la junta de vecinos, al club deportivo, a la asociación cultural, al centro de madres, a la persona natural que quiere hacer una consulta y tiene derecho a recibir esa información.”
(Investigador Universitario)

Elementos necesarios para la implementación de la Cultura de la Transparencia

Para implementar una cultura de la transparencia, se da cuenta que la educación es la piedra angular para formar ciudadanos críticos respecto a problemáticas sociales y exigentes de sus derechos. Por ello, la lógica de eliminar algunas asignaturas humanistas y cívicas de la malla curricular de establecimientos educacionales, pone en riesgo la reflexividad necesaria para instaurar un cambio a favor de la transparencia. En este sentido, **la reflexión mediante debates**

de transparencia en establecimientos educacionales de distintos niveles, es clave para instaurar una cultura de la transparencia.

“Aparentemente, el sistema educacional, con esta lógica de eliminar cursos y el modelo educacional que tiene, no estaría generando esta capacidad crítica de los estudiantes para fomentar efectivamente una cultura de transparencia.” (Académica)

“Se debe aumentar la cultura cívica desde los colegios, para que los jóvenes participen, se cuestionen y estén más informados y sean más activos en las problemáticas que se viven actualmente.” (Estudiante)

“El currículum escolar carece de temáticas que formen en ámbitos de transparencia, probidad, etc. que los estudiantes adquieran un sentido político como herramienta para conocer y exigir derechos en la sociedad.” (Estudiante)

Se plantea también que un elemento necesario para impulsar un cambio cultural a favor de la transparencia, es el rol que juegan las instituciones. Se señala que, si bien existe un marco legal, el **fomentar la cultura de la transparencia no se puede lograr plenamente si es que no existe una cultura organizacional que fomente la participación y educación de los funcionarios** en temáticas de transparencia.

“Según nuestra experiencia hacer partícipe a todos los funcionarios de una institución sí funciona, el problema es que hay muchos funcionarios a los cuales no les interesa. Van, cumplen su función, firman su ingreso y se van. Pero si, poco a poco, tú vas incentivando la participación, la vas haciendo atractiva, la gente empieza a participar. Cuando ven que funciona, empiezan a participar.” (Sociedad Civil)

Adicionalmente, se señala que para el desarrollo de una cultura de la transparencia, **los espacios de reflexión presenciales son importantes** para esclarecer demandas que tienen los ciudadanos respecto a la transparencia. Estos espacios han sido reemplazados por el uso de tecnologías de la información -las que si bien son elementos que facilitan ejercer el Derecho de Acceso a la Información-, no alcanzan la calidad de los encuentros “cara a cara”, que generan una reflexión más nutrida, una participación más activa y la generación de mejores propuestas.

“Faltan espacios en donde generar comunidad.” (Estudiante)

“El hecho de que nos inviten está bien. Debiesen existir instancias que ayuden a fomentar estos espacios, que hayan distintos puntos de visita, aprender del otro. Porque pienso que todos somos importantes y podemos colaborar.” (Sociedad Civil)

“La tecnología es un medio, pero no debiésemos cegarnos por ella. No debiésemos reemplazar la interacción cara a cara. Por algo hoy nos motivamos a venir aquí. Probablemente, si nos hubiesen enviado una encuesta yo no la contesto, pero si nos invitan a conversar, yo digo bueno, conversemos.” (Académica)

Junto con la educación y la generación de espacios de reflexión, para ayudar a fomentar una cultura de la transparencia, se plantea que **es fundamental establecer capacidades y mecanismos concretos para que las autoridades rindan cuentas de sus decisiones y la ciudadanía se informe**, se involucre y ejerza control en las decisiones tomadas por autoridades públicas.

“La instalación de una cultura de la transparencia implicaría que las autoridades rindan cuenta de sus decisiones a la ciudadanía y que, como antecedente previo, la ciudadanía maneje la información que sirvió como incentivo o insumo para determinada decisión y, a su vez, que la ciudadanía sepa que puede influir en las decisiones de sus gobernantes a través del manejo de la información.” (Investigador Universitario)

b) Propuestas Mesa Temática N°1: para la instalación de una cultura de la transparencia en el país

- Implementar la formación ciudadana y la educación cívica en establecimientos educacionales.
- Generar instancias de reflexión presenciales sobre temáticas de transparencia.
- Instalar una cultura organizacional que fomente la participación y educación de los funcionarios públicos en temáticas de transparencia
- Mejorar los mecanismos de rendición de cuentas.

Mesa Temática N°2: Nuevos ámbitos de la Transparencia ¿Obligación o autorregulación?

Información de contexto:

Vivimos en una sociedad dinámica, donde existe un mayor empoderamiento de los ciudadanos y visiones más críticas de la autoridad, lo que deriva en mayores demandas de transparencia y en la necesidad de contar con mejores mecanismos de control de las acciones de las instituciones. Ante este escenario, la Ley 20.285, que hace 10 años implicó significativos avances, hoy es parte del piso mínimo que los ciudadanos exigen al Estado. Esto nos desafía a reflexionar sobre las actuales obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información en términos de las expectativas que se tiene de ellas.

a) Resultados de la mesa

La autorregulación en Transparencia

En esta mesa de reflexión, se plantea que **es necesario mejorar e impulsar cambios y obligaciones normativas en transparencia** antes que instar a que las instituciones se autorregulen, pues **se percibe que el país no está preparado para la autorregulación.**

“Yo creo que en este momento es difícil esperar que la sociedad se vaya a autorregular en nuestro país.” (Académico)

“El país todavía se encuentra en estado de cambio. Sin contar el color político, hay que tomar en cuenta que es un país que estuvo en Gobierno Militar. Es un país con una historia bastante problemática en cuanto a transparencia. Yo me atrevo a decir que el país todavía no está listo para una autorregulación.” (Estudiante)

Nuevos sujetos obligados

En relación a las instituciones que consideran que deben tener obligaciones de transparencia, hay diferentes opiniones. Algunos participantes manifiestan que se debe incorporar tanto a instituciones públicas y privadas como sujetos obligados en la normativa que estipula la Ley de Transparencia. Otros participantes indican que la transparencia se debe exigir sólo a instituciones públicas, no incluyendo a privados.

- A favor de incluir a privados como nuevos sujetos obligados:

“La transparencia debiese ser transversal, para todas las instituciones, no debería existir diferencias entre el ámbito público y privado.” (Funcionaria Pública)

“Nosotros tenemos una responsabilidad no sólo por la interacción con los privados, sino que también porque hay bienes públicos en juego. Generalmente, esto se da en temas de obras públicas. Hay un presupuesto. Lo que le importa a la gente son las instituciones privadas que están ligadas al ámbito público, a la utilización de recursos públicos.” (Funcionaria Municipal)

“La fiscalización debería ser para todas las instituciones, por ejemplo, conservadores de bienes raíces, notarios o auxiliares a la administración de justicia.” (Funcionaria Pública)

Respecto a los participantes que están a favor de incluir a privados bajo las exigencias de la Ley de Transparencia, las instituciones que proponen como sujetos obligados, son las siguientes:

- **Instituciones privadas que reciben fondos públicos:**

“Creo que también se debe hacer algún tipo de control sobre esas instituciones (privadas). Que se incluyan en la Ley de Transparencia. Siempre que reciban fondos públicos, deberían estar afectos a la ley.” (Autoridad Municipal)

“El 10% del Gobierno Regional, que son 72 mil millones, se va a las instituciones privadas sin fines de lucro. O sea, 7 mil millones.” (Autoridad Pública)

“Nosotros también entregamos subvenciones municipales a distintas organizaciones comunitarias sin fines de lucro. Pero creo que también se debe hacer algún tipo de control

sobre esas instituciones. Que se incluyan en la Ley de Transparencia.” (Funcionaria Municipal)

“Incluir a las organizaciones territoriales y funcionales. Porque hay mucho de esto que tiene que ver con el voto, la compra del voto, con el apoyo a un proyecto, el ‘amigazgo’. A veces se ganan proyectos con fondos públicos, pero no los ejecutan, los ejecutan de mentira y los rinden de mentira.” (Estudiante)

- **Privados que prestan un servicio público o que tienen impacto tanto en el entorno/medio ambiente, como en la ciudadanía:** empresas con emisión de gases, empresas que emiten malos olores, farmacéuticas, empresas proveedoras de energía, agua, gas, AFP, Isapres, Notarios y Conservadores, etc.

“Esas empresas, esos conglomerados que tienen incidencia en la vida cotidiana del ciudadano, también tuvieran ciertos aspectos en transparencia. Que uno pudiera preguntar, que se pudiera enterar y que en virtud de esa información, uno decidiera qué hacer.” (Académico)

“Se deberían incluir empresas con fines públicos, como Isapres, AFP, universidades, porque se relacionan con los derechos de las personas. También se deben incluir medios de comunicación masivos.” (Estudiante)

“Me imagino que podría ser la industria alimentaria y la industria farmacéutica, porque como nos fuimos enterando que las farmacias que se están haciendo públicas, que son parte de un municipio, pueden tener tan barato un medicamento, en comparación del que uno paga en la farmacia.” (Académico)

- **Instituciones que tienen relevancia nacional, ya que promueven ideologías, afectando las decisiones cotidianas de las personas :**

“Se debe fiscalizar al Consejo Nacional de Televisión, ya que es un medio masivo de comunicación que emite información intencionada bajo la tutela de un gobierno de turno. Se deben enfocar los esfuerzos en acceder a una prensa libre. La prensa se debe transformar en una entidad que fiscalice. Por lo tanto, se debe asegurar que su accionar esté liberada de sesgos políticos-económicos.” (Estudiante)

“Yo creo que se debe incluir a los que tienen relevancia en las decisiones que toma la sociedad o tienen poderío dentro las decisiones del país, por ejemplo, las iglesias” (Funcionaria Municipal)

- En contra de incluir a privados como sujetos obligados:

“En el ámbito privado, cada institución abrirá las puertas o no.” (Sociedad Civil)

“Yo diría que lo propiamente privado no. Hay que mantener ciertos espacios de reserva, que yo creo que también colabora a la cultura de la confianza. La cultura de la confianza supone reconocerle cierto ámbito legítimo a las personas y a las organizaciones para su actuación más discreta.” (Académico)

- **Matices:** Algunos participantes plantean que la adopción de estándares de transparencia en el ámbito privado debiese ser voluntaria, salvo que -en el marco de una investigación- se le exija a una empresa privada información por un posible hecho de corrupción en la interacción público-privada.

“La corrupción es entre público y privado, por lo tanto, debería ser la posibilidad de que pudiera ampliarse al ámbito privado, pero mientras alguna investigación lo requiera.” (Autoridad Pública)

“Sí, a aquella que está vinculada a algún órgano público. Por ejemplo, las licitaciones que se generan con privados. Ahí se aplica a los privados. Entonces, mezclarlo, pero no hacerlo extensiva a toda la interacción de los privados.” (Autoridad Pública)

Límites de la Transparencia

Algunos de los participantes plantearon que la transparencia debe tener límites, que no debiese extenderse en demasía.

“Yo creo que no hay que pensar, a mi juicio, que la transparencia es el remedio para todos los males. No creo que la transparencia vaya a solucionar todos esos problemas, por lo tanto, no soy partidario de extenderla tanto.” (Académico)

Por otra parte, se plantea que los actuales límites que establece la Ley, mediante las causales de reserva son los adecuados.

“Las causales están: los derechos de las personas, el interés nacional, la seguridad nacional, debido cumplimiento de las funciones. Ya hay ciertas causales que permiten limitar la aplicación de la transparencia y el acceso a la información.” (Académico)

Algunos funcionarios públicos, **plantean específicamente que debiesen existir límites al solicitar información**, exigiendo datos de los requirentes de información. Lo anterior es a causa del gran número de solicitudes de información que puede realizar un solicitante. Por lo tanto, el exigir datos a los requirentes de información, es una forma de responsabilizarlos de la información solicitada.

“Yo creo que una de las limitaciones deberían ser los datos de los requisitos para solicitar.” (Funcionaria Municipal)

Propuestas Mesa Temática N°2 para mejorar las características y alcance de la Ley de Transparencia:

- Ampliar los sujetos obligados a Instituciones privadas que reciben fondos públicos.
- Ampliar los sujetos obligados a privados que prestan un servicio público o que tienen impacto tanto en el entorno/medio ambiente, como en la ciudadanía: empresas con emisión de gases, empresas que emiten malos olores, farmacéuticas, empresas proveedoras de energía, agua, gas, AFP, Isapres, Notarios y Conservadores, etc.
- Ampliar los sujetos obligados a Instituciones que tienen relevancia nacional, ya que promueven ideologías, afectando las decisiones de las personas, tales como los medios de comunicación masivos o las iglesias.
- Limitar las solicitudes de acceso a la información a requirentes que solicitan muchas veces información.

Mesa Temática N°3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y Alcances

Información de contexto:

El Consejo para la Transparencia es un organismo autónomo de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de Transparencia, para velar por el buen cumplimiento de dicha ley. Sus atribuciones y facultades actuales son las de amparar los reclamos de los ciudadanos ante una denegación de información y resolver dicho reclamo, fiscalizar que los organismos públicos del Poder Ejecutivo, municipalidades, universidades estatales y empresas públicas cumplan con las obligaciones de la Ley, promover el Derecho de Acceso a la Información en el país, dictar normas para la correcta implementación de la Ley y sancionar a los organismos públicos en caso de incumplimiento.

El Consejo está conformado por Consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio. Al Consejo Directivo le corresponderá la dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia. La presidencia del Consejo Directivo es de carácter rotatorio y es ejercida por uno de sus Consejeros por un periodo de 18 de meses.

a) Resultados de la mesa

El rol del Consejo para la Transparencia

Como principio básico, los participantes consideran que el Consejo para la Transparencia, en su rol social y político de fomentar una cultura de la transparencia, debe tener representantes que sean un ejemplo a seguir en probidad y transparencia.

“Marcelo Drago, como agente político, tiene un rol y una función de ser transparente.” (Estudiante)

Facultades y Tareas del CPLT

Los participantes otorgaron una serie de atribuciones y características que el Consejo para la Transparencia podría asumir o mejorar.

- Aumento de Sanciones

Entre las propuestas para mejorar o ampliar las facultades del Consejo para la Transparencia, destaca el **endurecimiento de las sanciones**. Aparte de multas en dinero por no cumplir con las obligaciones a cabalidad, los participantes plantean la **suspensión del cargo del Jefe de Servicio y el publicar el listado de instituciones sancionadas**, ya que de esta manera la sanción generaría una mayor connotación social.

“El año 2008 partió la Ley y el 2009 se hicieron auditorías a todos los municipios, un año después de implementado todo el sistema y el 90% de los municipios de la IV Región tuvieron sumarios con aplicaciones de multa, y las multas fueron el 20% del sueldo del Alcalde. Esa yo creo que fue una herramienta súper poderosa del Consejo para la Transparencia. Hizo que se contratara personal y los instrumentos (equipos, softwares) para este tipo de cosas. A nosotros nos sirvió mucho porque se comenzó con la digitalización, que es súper importante.” (Funcionaria Municipal)

“Tiene que haber una sanción. Primero, de congelamiento de su cargo público y luego, si amerita, una sanción punitiva o monetaria.” (Estudiante)

“Yo siento que la sanción social no la quita nadie. Que la gente no legitime a las instituciones que han cometido algo. Creo que va a imperar más esa sanción que cualquier otra.” (Estudiante)

“Dejar el cargo por un par de años.” (Estudiante)

- Articulador de un sistema integral de Transparencia

Se plantea que el Consejo para la Transparencia, pudiese ser un organismo **articulador de una política integral de transparencia, probidad y anticorrupción** y que defina obligaciones comunes en estas materias, asumiendo un rol preventivo y correctivo en cuanto déficits de transparencia que puedan existir en otras normativas.

“Para la articulación de estas normativas (Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), es fundamental el fortalecimiento del Consejo para la Transparencia, pues independientemente de que estas sean leyes diferentes, el Consejo debería ser la cabeza y el cuerpo del ordenamiento y ejecución de esta leyes.” (Sociedad Civil)

“El Consejo (organismo articulador), más allá de su rol asesor, promotor y de fiscalización, debe alertar sobre déficits de transparencia que tienen las distintas leyes, las cuales tienen varias áreas grises por las cuales no son efectivas.” (Dirigente Social)

Se plantea que **el Consejo debiese tener un rol en el combate a la corrupción**, y para esto, se sugiere que en caso de que algún Parlamentario cometa un acto de corrupción, el CPLT **debe participar en las Comisiones de Ética y Probidad del Congreso y tener Unidades especializadas** en este tema.

“El Consejo para la Transparencia u otro organismo podría participar de las Comisiones de Ética y Probidad en el Congreso cuando algún Parlamentario comete algún acto de corrupción.” (Estudiante)

“El CPLT podría tener una Unidad especializada en temas de corrupción y poder fiscalizar a organismos o servicios que están afectados a la Ley de Transparencia.” (Funcionaria Pública)

- Vinculación con el medio

Se propone que el Consejo se vincule en mayor medida con actores y organizaciones de diversa índole para facilitar un acercamiento con la ciudadanía, a modo que ésta pueda ejercer de mejor forma el Derecho de Acceso a la Información, fomentando también el control social.

“El Consejo debiese tener una función de extensión, debería ser una especie de articulador de actores que se ven beneficiados con la transparencia, para bajar la transparencia a la vida cotidiana y bajarla de la nube abstracta en la que habitualmente está.” (Investigador Universitario)

“Debe existir un mayor acercamiento con la ciudadanía y sus organizaciones, como lo son las juntas vecinales o las ONG, y un mayor vínculo con la ruralidad, considerando que no poseen tecnologías de información.” (Estudiante)

- Presencia Regional del CPLT

Se manifiesta que para que el Consejo para la Transparencia tenga mayor cercanía con las personas, detecte con mayor pertinencia necesidades de transparencia en las regiones y publicite de mejor forma el Derecho de Acceso a la Información y su propio rol, se requiere **descentralizar su labor a través de oficinas regionales**.

“Una manera importante de que las personas veamos que estas iniciativas funcionan, es teniendo representación regional del Consejo, pues que la institucionalidad se instale en todo el país, nos va a permitir a nosotros como ciudadanos ver cómo estas instancias se relacionan, en la medida que toquen nuestra cotidianeidad.” (Académica)

“Con la presencia regional del Consejo se solucionarían varios problemas, más control, más conocimiento, más “estar ahí”, yo creo que eso es fundamental.” (Sociedad Civil)

- Rol activo de la ciudadanía

Se plantea que los ciudadanos puedan ejercer un rol activo, tanto de control social y de mediador

“Yo pienso que nosotros mismos como ciudadanos podríamos ser monitores del Consejo de Transparencia en las regiones.” (Sociedad Civil).

Se plantea, además, que el Consejo debiese ser la contraparte, en el ámbito de lo público, de la ciudadanía, siendo una especie de árbitro de las demandas ciudadanas ante las instituciones públicas.

“Hay que ver la forma de que este Consejo pueda representar a la ciudadanía e incidir en las instituciones públicas, siendo el que está al medio, el que ha observado este proceso.” (Dirigente Social)

Rango Legal del Consejo para la Transparencia

Los participantes sostienen que el Consejo para la Transparencia debiese tener rango constitucional, pues habría una mejor garantía de su autonomía frente a presiones políticas.

“El Consejo para la Transparencia debe tener un reconocimiento constitucional, con autonomía suficiente, tipo Contraloría o Banco Central, que dé garantías a la ciudadanía de que no esté siendo influenciado por política contingente o discrepancias de esa naturaleza.” (Investigador Universitario)

“... el Consejo de la Transparencia fortalecido, ojalá una reforma constitucional para incluirlo como parte de la Constitución chilena.” (Autoridad Pública)

b) Propuestas de la Mesa Temática N°3: para mejorar las características y alcance del Consejo para la Transparencia:

- Rango Constitucional del Consejo para la Transparencia.
- Facultades y Características del CPLT:
 - Realizar fiscalizaciones más rigurosas.
 - Aumentar las atribuciones del Consejo para la Transparencia mediante el endurecimiento de sanciones, como aumentar la duración de la suspensión del cargo o publicar las instituciones sancionadas.
 - Asumir la articulación de una política de transparencia, probidad y anticorrupción.
 - Participar en las Comisiones de Ética y Probidad del Congreso.

- Generar una función de vinculación con el medio.
- Descentralizar el Consejo para la Transparencia mediante la creación de oficinas regionales.

Mesa Temática N°4: Dificultades en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora

Información de contexto:

Desde abril de 2009, las personas tienen el derecho de acceder a la información que manejan las instituciones públicas chilenas, lo cual se puede hacer a través de dos vías: la revisión de la información publicada en las secciones de Transparencia Activa que deben tener los sitios web de cada institución, o a través de una solicitud de información pública específica.

A la fecha, el número de solicitudes de información realizadas por los ciudadanos han crecido exponencialmente. Sin embargo, aún es una pequeña porción de la población la que ha hecho uso de este derecho y en muchos casos, se encuentran con diversas dificultades para hacerlo.

a) Resultados de la mesa

Beneficios del Derecho de Acceso a la Información (DAI):

- Herramienta de control ciudadano frente a la corrupción

Una opinión ampliamente compartida, es que **el Derecho de Acceso a la Información es la antesala de un sistema de probidad en la gestión pública del Estado al ser una herramienta de control ciudadano**. Por lo tanto, puede prevenir y detectar irregularidades o hechos de corrupción al interior de una institución pública.

"... cuando las cosas son limpias, transparentes y se dejan ver, constituye de alguna manera un obstáculo para la ejecución de actos reñidos con la probidad administrativa. Cuando no hay transparencia es mucho más fácil que el germen de la corrupción fructifique." (Funcionario Público)

"Uno de los beneficios que constituye con la ciudadanía y tanto para el Gobierno es un tema de que los ciudadanos ahora tienen control social sobre lo que hacen los gobiernos, cómo rinden las cuentas." (Estudiante)

"Facilita a la persona saber cuando hay hechos repetitivos en determinadas licitaciones públicas y un oferente se repite muchas veces. Antes eso se ocultaba. Todas las licitaciones eran asignadas a dedos o con amigos. Por lo tanto, el sistema de licitación pública en el sistema de transparencia es muy bueno porque con una clave, pidiendo información en el

portal, puedes obtener el oferente que quedó fuera, saber por qué quedó fuera."
(Autoridad Pública)

"En la medida en que se garantice esta transparencia, se garantiza un desempeño honesto y leal de la función pública y el ciudadano puede acceder a información tendiente a determinar si los recursos públicos se invierten realmente en la finalidad para la cual se encuentran previstos." (Funcionario Público)

"Uno de los principales beneficios es que la gente está más consciente de que hay un instrumento que puede permitir acceder a la información. No solamente para sueldos, sino en el caso de las licitaciones públicas, en los recursos que el Estado le entrega a los municipios, a los servicios públicos para determinadas obras, si un oferente tiene dudas de cómo hubo el proceso de licitación, lo puede pedir a través de la página de transparencia y puede consultar a los tribunales correspondientes o al mismo programa en el cual postuló. Y puede hacer impugnaciones, eso es muy bueno." (Autoridad Pública)

- Vinculación con la ciudadanía

Se plantea que el Derecho de Acceso a la Información es una herramienta que vincula positivamente a los Gobiernos con la ciudadanía.

"Considero que es un nuevo vínculo con la ciudadanía, que se puede generar un nuevo modelo de gobernanza que puede producir un nuevo cambio cultural." (Estudiante)

- Obtención de conocimiento de diversos servicios que presta el Estado

Con el Derecho de Acceso a la Información, se puede obtener acceso a múltiples servicios que ofrecen las instituciones públicas, tales como licitaciones, información relacionada con salud.

"Porque no sólo es la transparencia para ver el sueldo de los funcionarios, sino - leíamos nosotras en unos textos-, qué hospital tiene más infecciones, no sé. Son muchas utilidades que la gente le puede dar a esta información y que ellos no se dan cuenta. Por poca información no saben esto, no saben los beneficios que esto les puede traer." (Estudiante)

- Obtención de datos para fines investigativos

Con el DAI se puede obtener información investigativa a beneficio de la comunidad.

"Creo que las Universidades, los CFT y los funcionarios públicos, no le han sacado el lustre con las investigaciones en otros ámbitos. Por ejemplo, yo ahora estoy muy preocupado de la prevalencia de enfermedades infecciosas al riñón y ayer estuve buscando dónde sacaba información de eso. Saber si en el Ministerio de Salud había algún estudio, datos cuantitativos para saber si efectivamente hay algo con el tema del agua o no. Entonces, me dijo un médico "mira, anda al Ministerio de Salud, a la SEREMI y pide información sobre

estudios de epidemiología o enfermedades a través de la Ley de Transparencia”-. No sabía que lo podía hacer.” (Autoridad Municipal)

Dificultades del Derecho de Acceso a la Información (DAI):

- Barreras en las solicitudes de información

Se sostiene que en el país aún existen barreras para las solicitudes de información producto de que **los funcionarios públicos no están capacitados para entregar información**, además que la **ciudadanía tiene poco conocimiento de la Ley de Transparencia** y del funcionamiento de los servicios públicos en general.

“En Chile existen barreras para un fácil acceso de la ciudadanía a información pública. Una de estas barreras es que los funcionarios públicos no están capacitados para la entrega de la información. Los ciudadanos no tienen los conocimientos para buscar o hacer un buen uso de los datos.” (Estudiante)

“Las personas manejan muy poca información respecto a un determinado Servicio Público. No saben qué preguntar. Lo anterior se transforma en una dificultad para los Servicios Públicos de cómo entregar la información.” (Estudiante)

“Lo que existe es una carencia de difusión de leyes, ya que en la medida que una persona no sabe que existe una ley, no puede preguntar en buena forma para exigir un derecho.” (Estudiante)

- Brechas Digitales

Superar la brecha tecnológica destaca como un tema prioritario, así como la falta de acceso a recursos tecnológicos, especialmente en comunidades rurales. Destaca la idea de focalizar los tipos de respuesta según escolaridad u otro aspecto sociodemográfico de los requirentes.

“Una barrera súper importante que consideramos es la brecha tecnológica. Comunidades rurales no tienen acceso a tecnología, no tienen señal de internet quizás.” (Estudiante)

“Primero, solucionar esta brecha tecnológica es fundamental para que todos los ciudadanos de cualquier parte del país puedan tener acceso a estas bases de datos o a esta información. O que quizás sea diferenciado según edad, que no le llegue como base de dato si no como un informe con conclusiones.” (Estudiante)

“El acceso se debe mejorar no sólo ocupando el mecanismo de lo que es las plataformas digitales, si no que yo creo que debiera haber un proceso de educación, de formación en cada instancia; el colegio, juntas de vecinos o todas las unidades que permitan eso. Cosa de tratar de llegar a lo máximo de la población. (...) Yo creo que hay que masificar las herramientas para informar y de esa forma facilitar.” (Estudiante)

Un foco que surge respecto a los **adultos mayores** es que se enfrentan de diferente manera al acceso a la información pública. **Éstos acuden a una búsqueda desde el ámbito más presencial.**

"Hay facilidades tecnológicas que son muy buenas y prácticas, pero que para el caso de los adultos mayores no siempre funcionan, pues muchas veces no tienen el acceso o no están capacitados y por tanto prefieren lo presencial." (Dirigente Social)

- Ausencia de Lenguaje Claro

Se nombra como una dificultad del Derecho de Acceso a la Información, que el lenguaje utilizado en los sitios web o en las respuestas a las solicitudes de información no es entendible por las personas. Por lo tanto, se hace referencia a la necesidad de **comenzar a trabajar desde el CPLT en una educación transversal hacia la comunidad, con el fin de que los ciudadanos puedan comprender fácilmente lo que se les está comunicando.** El uso del lenguaje claro resulta fundamental en este punto. Se da como ejemplo el portal Ley Fácil de la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN).

Entre los temas más relevantes que requieren ser entregados a la ciudadanía en un lenguaje simple, destaca todo lo relativo a asignación de presupuesto, junto a temas de vivienda, salud y educación.

"A través de la educación a la comunidad en todos los aspectos sociales y formas de organizaciones como juntas vecinales, a través de las municipalidades, gremios, etc. Porque no sacamos nada con difundir información por el medio que sea si la gente no está entendiendo la información que receipta." (Estudiante)

"La manera en que se exponga la información, debe ser de la manera más amigable y accesible posible, entendiendo que hay muchas brechas de comprensión e interpretación en Chile." (Investigador Universitario)

"El lenguaje tecnocrático que además a veces es limitado y no se explica bien. Es muy posible que hasta a veces falte información. En ese sentido, yo creo que eso tiene que ir mejorando, pero esas mismas herramientas tienen que ir facilitándose." (Estudiante)

"Uno entra a un sitio web y a veces no entiende bien a qué se refiere. Entonces, en vez de haber palabras más técnicas, deberían haber palabras más simples." (Sociedad Civil)

"Hay una experiencia que yo conozco que es la Ley Fácil del Congreso de Chile. Es un portal que tiene la Biblioteca del Congreso donde en una ficha muy simple con preguntas concretas le responde al usuario determinada consulta sobre una Ley técnica. Eso mismo debería aplicarse a los servicios públicos con portales o con instrumentos manuales para entender determinadas formas de operar." (Estudiante)

- Calidad y Análisis de los Datos

Se plantea que los datos disponibilizados o recibidos cuando se entrega **la información, no cuentan con estándares de calidad**. Por ello, es necesaria una fiscalización a la calidad de los datos entregados.

“Existe la sensación de que los organismos pueden entregar información a la ciudadanía o la ciudadanía puede indagar mediante los datos abiertos, pero no se cuestiona la calidad de estos datos. Nadie fiscaliza de dónde provienen los datos o cómo se construyen.” (Funcionario Público)

“Los datos dispuestos en Transparencia Activa deben ser usados y analizados, y para esto deben estar dispuestos en un contexto de análisis, lo cual hoy en día no existe, si bien están las planillas y la información, hay una escasez de procesamiento de esa información de manera activa. Hoy se cumple con la Ley, se publica, pero hay que avanzar en la presentación de la información para que sea útil y poder hacer análisis.” (Sociedad Civil)

Adicionalmente, se plantea que **no existe un análisis de los datos** por parte de diversos actores para que la información sea realmente útil.

“Para analizar la información de Transparencia Activa, es importante que existan más actores, de distintos sectores, que puedan hacerlo, es más interesante y eficaz. Mientras existan más universidades y organizaciones que tengan la capacidad de analizar datos, es mejor.” (Sociedad Civil)

“Desafortunadamente, si se le presenta un gráfico o una planilla Excel o un texto demasiado denso a la ciudadanía, probablemente no va a servir de nada, pero si generan infografías con una estrategia comunicacional sólida, amigable, sencilla, en donde cualquier persona pueda ver que ese dato es útil, probablemente habría mayores niveles de participación en la toma de decisiones públicas, al obtener información.” (Investigador Universitario)

- Leyes Reservadas

A vista de los participantes, las leyes reservadas aún forman una barrera para que los ciudadanos puedan informarse, existiendo desigualdad en el acceso a la información.

“Aún existen leyes reservadas, por lo tanto, se debe modificar la estructura legal. No corresponde que sólo algunas personas puedan acceder a un tipo de información y otros no, al menos en un tema de recursos.” (Funcionario Público)

Propuestas para mejorar el Derecho de Acceso a la Información

- Reconocimiento Constitucional al Derecho de Acceso a la Información

En general existe consenso, salvo por una participante, en que es muy relevante el reconocimiento constitucional del derecho de acceso para facilitar la instalación de una cultura de la transparencia en Chile. Por otro lado, se advierte que existen muchas leyes y derechos que hoy en día no se utilizan. Se hace mención a la necesidad de dar reconocimiento constitucional al DAI con el fin que los ciudadanos puedan conocer tanto los mecanismos para hacer efectivo su derecho de acceso a la información como para saber cuáles son los mecanismos que lo protegen.

“El tema del reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información es muy relevante, pero hay que ver cómo hacerlo mucho más activo y que éste penetre en las instancias sociales.” (Sociedad Civil)

“El tema del reconocimiento constitucional es fundamental, sin embargo, hay que tener cuidado que no sea letra muerta.” (Sociedad Civil)

“Sería importante que el derecho de acceso a la información esté en la Constitución como una manera de empoderar a la ciudadanía.” (Funcionario Público)

“Una forma de facilitar este ejercicio sería de manera constitucional, porque eso implicaría establecer cuáles serían las garantías y de qué manera se hará efectivo.” (Estudiante)

La participante que está en desacuerdo, aduce a que debe existir antes una política integral de transparencia para posteriormente elevar a rango constitucional el Derecho de Acceso a la Información.

“Yo no pondría a la transparencia en la Constitución, ya que necesitamos hacer cosas antes que eso: hay que igualar el DAI, la probidad y el combate a la corrupción como un elemento común de la sociedad.” (Funcionaria Pública)

- Difusión del Derecho de Acceso a la Información

Surge la idea de difundir el DAI en medios de comunicación o presencialmente en establecimientos educacionales, demostrando el valor de la transparencia.

“Yo no he visto en ninguno de estos años algún spot en los canales tradicionales chilenos sobre el Consejo para la Transparencia... Si los otros Servicios Públicos o mecanismos del Estado los tienen...” (Autoridad Pública)

“Ir a los colegios, a las sedes, a las juntas de vecinos -como promotores- a dar a conocer. Yo creo que una vez al mes o ir constantemente, ver qué necesita la gente, con un computador y si necesitan información ellos, representar y consultar nosotros por ellos.” (Sociedad Civil)

b) Propuestas Mesa Temática N°4 para mejorar el Derecho de Acceso a la Información:

- Capacitar a funcionarios públicos de primera línea (atención de público) en la recepción y entrega de información solicitada por ciudadanos.

- Realizar capacitaciones a comunidades con un alto porcentaje de analfabetismo digital sobre Solicitudes de Acceso a Información electrónicas.
- Fortalecer los mecanismos de solicitudes de información presencial en comunidades rurales y/o con un alto porcentaje de adultos mayores.
- Reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información.
- Eliminar leyes reservadas en ámbitos administrativos.
- Capacitar a ciudadanos para que comprendan de mejor forma la información publicada por instituciones públicas e instar a instituciones públicas a publicar información con lenguaje claro.
- Mejorar y fiscalizar la calidad de datos publicados o entregados.
- Mejorar la difusión del DAI mediante cápsulas televisivas o presencialmente capacitando en establecimientos educacionales.

Mesa Temática N°5: Transparencia, Probidad y Combate a la Corrupción

Información de contexto:

La Transparencia se ha transformado en uno de los valores más relevantes para las democracias actuales, ocupando un lugar privilegiado en la agenda internacional, vinculándose –inevitablemente– con la Probidad y la lucha contra de la corrupción.

Se ha asumido que la implementación de la Transparencia fomentaría tanto cambios en la gestión pública y privada –más moderna y menos corruptible– como cambios en la ciudadanía, que le brindaría mayor empoderamiento y con ello, mayor posibilidad de ejercer control social, reduciendo así los espacios de corrupción. Así, sociedades con menos niveles de corrupción, responderían a legislaciones modernas, ciudadanos empoderados que ejercen control social, autoridades íntegras y proclives a la rendición de cuentas, y organismos privados sometidos también a altos estándares de rectitud y transparencia.

a) Resultados de la mesa

Transparencia y combate a la corrupción

Algunos participantes plantean que **con mayor transparencia, debería haber menores casos de corrupción**. Sin embargo, a luz de casos de corrupción develados, **se cuestiona si la transparencia puede servir para combatir la corrupción**. En este sentido, se necesitan medidas concretas para poder prevenir la corrupción.

“Más del 80% de los ciudadanos consideran que el Congreso es corrupto. Eso sólo se puede combatir a través de la Transparencia.” (Funcionario Público)

“Es mucho más probable que un delincuente actué a escondidas para cometer sus fechorías. Para combatir esto, se deben levantar las cortinas, ya que el delincuente va a pensar dos veces antes de cometer el ilícito. Por ende, todo acto que implique el

fortalecimiento de la transparencia es fundamental para prevenir los actos de corrupción.”
(Funcionario Público)

“Es inaceptable que Carabineros haya robado más de 25 mil millones de pesos y que no podamos tener acceso. Entonces ahí es donde uno duda: a quién finalmente beneficia esta Ley o cuál es el sentido de la Ley.” (Autoridad Regional)

Medidas para combatir la corrupción

- Fiscalización

Es necesario una mayor fiscalización desde organismos externos hacia instituciones donde se han cometido actos de corrupción.

“Debe existir un organismo externo capaz de fiscalizar y controlar actos de corrupción.”
(Funcionario Público)

“Se debe fiscalizar a organismos cuyos funcionarios hayan cometido actos de corrupción, aumentando las sanciones en caso de incumplimiento.” (Estudiante)

“La fiscalización administrativa y del control político en algunas instituciones como el Congreso o el Poder Judicial, la hacen las mismas autoridades que se desempeñan ahí. Lo único que puede hacer la ciudadanía es un control social que se puede realizar en las calles mediante protestas, pero sin un peso vinculante. Si se llega a fiscalizar, debiese ser una institución aparte.” (Estudiante)

- Sanciones

Se plantea, de forma unánime, que deben aumentar las sanciones cuando algún funcionario ha cometido un acto de corrupción. **A pesar de que existe un régimen de sanciones, éstas no se aplican** en todos los casos, por lo que se exige una igualdad de condiciones entre un ciudadano común y un funcionario público, generándose de este modo una **sensación de impunidad**.

“Existe desigualdad en aplicar sanciones cuando altas autoridades públicas cometen faltas a la probidad en comparación con una persona común y corriente.” (Funcionario Público)

“Existe un régimen punitivo, sólo que a veces no hay voluntad de aplicarlo.” (Funcionario Público)

“En caso de autoridades municipales que fueron destituidos por cometer actos de corrupción y que posteriormente postularon y ganaron la elección para otro cargo público distinto, hay una deficiencia en la legislación que lo permite, como también es una deficiencia de la ciudadanía que lo avala y lo elige para un nuevo cargo público.”
(Funcionario Público)

“Existe una arbitrariedad o un desequilibrio de poder entre autoridades que cometen actos de corrupción o faltas a la probidad y quedan impunes o las instituciones que deben investigar, no investigan, o se demoran en investigar respecto a un pequeño empresario que si se atrasa en los impuestos le cae todo el rigor de la Ley. Existe un descontento ciudadano por esta desigualdad.” (Funcionario Público)

“Debe existir responsabilidad penal cuando un funcionario o una autoridad comete un acto de corrupción, se debe destituir del cargo no sólo limitando la postulación al cargo que se estaba ejerciendo, sino para todo el sector público.” (Estudiante)

- Nuevas Tecnologías

Se plantea que el uso de nuevas tecnologías puede ser una herramienta para combatir la corrupción.

“Chile, a pesar de ser miembro de la OCDE, está muy atrasado respecto a leyes que pueden disminuir la corrupción. Los acuerdos y tratos son prácticamente de palabra. Para combatir la corrupción es importante el uso de nuevas tecnologías.” (Estudiante)

Regulación del sector privado

Los participantes están de acuerdo en que se necesita diversas medidas regulatorias en el sector privado. Por una parte, se deben expandir las exigencias de probidad y transparencia en empresas privadas, se debe fiscalizar la relación público/privada para prevenir hechos de corrupción y sancionar en caso que esto último ocurra.

- **Exigencia de estándares** de probidad y transparencia:

“Estamos de acuerdo que un funcionario público tiene una responsabilidad que cumplir al servir a la comunidad o manejar recursos públicos; sin embargo, hay empresas que tienen aportes públicos o cumplen un rol semi público -como el prestar servicios públicos- y que no tienen ni se les exigen los mismos estándares.” (Funcionaria Pública)

- **Fiscalización** en la relación entre el sector público y privado para prevenir hechos de corrupción:

“A nivel de política pública, lo más importante es la fiscalización de la relación entre el sector privado y el sector público, pues es el espacio más complejo para que se produzcan actos de corrupción, porque es ahí en donde el sector privado puede imponer sus términos a nivel social.” (Estudiante)

- **Sanción** cuando exista casos de corrupción:

“En el ámbito público y privado debe existir igualdad de sanciones en casos de actos de corrupción.” (Estudiante)

Ley de Lobby

Se plantea que existen **deficiencias en el diseño de la Ley de Lobby** que se deben subsanar para prevenir actos de corrupción entre órganos públicos y privados.

“Existe un mal diseño de la Ley de Lobby. Los dueños de las empresas, aunque acompañen a sus lobbistas a reuniones, al estar fuera de la definición de lobbista, están fuera del registro.” (Estudiante)

a) Propuestas de la Mesa Temática N°5: para combatir la corrupción:

- Mayor fiscalización, por un organismo autónomo externo, cuando se cometen actos de corrupción.
- Aumentar sanciones cuando algún funcionario o autoridad comete un acto de corrupción.
- Uso de nuevas tecnologías para detectar casos de corrupción.
- Expandir las exigencias de probidad al sector privado, especialmente en empresas que reciben aportes del Estado o que cumplen una función pública.
- Crear un registro (en la Ley de Lobby) de dueños de empresas que acompañan a lobbistas en audiencias públicas.

Mesa Temática N°6: ¿Cómo avanzar hacia un sistema integral de transparencia?

Información de contexto:

La dictación de la Ley de Transparencia, hace casi 10 años, convirtió a Chile en un referente internacional en la materia, sin embargo, en este lapso, se han debido sortear nuevas situaciones que han generado una profunda crisis de confianza tanto en el sector público como en el privado, a lo que la institucionalidad democrática chilena ha respondido mediante la creación de una variada gama de medidas legales y administrativas (Ley de Participación Ciudadana, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Fortalecimiento de la Democracia, entre otras), independientes unas de otras y sin una articulación clara e integral.

a) Resultados de la mesa

Política pública integral de transparencia

Los participantes identifican una serie de leyes que han nacido contingentemente con la intención de generar más transparencia⁶: Ley de Fortalecimiento de la Democracia, Ley de Probidad, Ley de Lobby, Ley de Participación Ciudadana, Ley de Protección de Datos Personales. Sin embargo, al estar divididas se debilitan dichos esfuerzos e incluso podría generar competencias entre ellas mismas. Por lo tanto, la mayoría de los participantes se manifiesta de acuerdo con la **creación de una estructura que aúne estas políticas**. Para esto es necesario un **acuerdo nacional, para tomar todas las leyes y medidas administrativas que tienen que ver con transparencia y juntarlas en una sola norma**.

“Si corren por carriles diferentes, vamos a generar la competencia interna incluso de las propias normativas, por tanto, tiene que haber un cuerpo que regule todo esto.” (Autoridad Pública)

“Tenemos iniciativas independientes, y probablemente, podemos avanzar en una complementariedad entre ellas, falta una estructura, un paraguas marco en donde podamos definir, qué estamos entendiendo por transparencia, qué es lo queremos, cómo lo queremos y que se instale en el tejido social este concepto y este sistema, sino, lo que va a pasar es que cada cual va a tener su propio rol y sus propios intereses.” (Académica)

“No es posible que todas las acciones de lobby anden por su lado, las acciones de transparencia municipal andan por otro y en el fondo, tienes una serie de leyes, pero que no se articulan entre ellas. Por eso lo primero es partir por una agenda legislativa que incorpore y articule todas esas leyes que funcionan de manera desarticulada.” (Autoridad Pública)

Bajo esa mirada, se plantea que debiese darse vuelta la mirada en cómo se generan estas leyes, desde una enfoque más proactivo que reactivo, en donde **primero se defina qué objetivo se busca con las leyes y no reaccionar a hechos de la contingencia**.

“Es importante que las políticas de anticorrupción y transparencia sean más proactivas, planteando un objetivo de qué es lo que se quiere lograr con cada una de ellas, porque en general estas leyes funcionan de manera reactiva, por ejemplo, se descubre un caso de corrupción y luego de eso se crea una Ley para que no vuelva a pasar.” (Académica)

El grupo de los que está de acuerdo con la construcción de una política integral, propone como forma de articular estas leyes y mecanismos, la **creación de una política de rendición de cuentas orientada a visibilizar sus resultados y ventajas**, pues muchas de estas normativas han tenido efectos positivos, pero falta socializar esos resultados.

⁶ Por ejemplo, el Consejo Asesor Presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción, conocida como la Comisión Engel.

“Una forma de articular estas normativas, podría ser a través de una política de rendición de cuentas de éstas. Si bien podría ser difícil ya que cada una de ellas puede tener resultados muy divergentes, por ejemplo, las políticas anticorrupción, si bien pueden tener beneficios, no tienen reconocimiento ciudadano, porque existe la percepción de impunidad, lo mismo ocurre con la probidad y la participación ciudadana que tiene bajos niveles de uso.” (Trabajador)

Se manifiesta además, que **el sistema debiese ser descentralizado** para dar cabida a una mayor participación regional.

“Para generar un sistema integral, debiese considerarse el tema regional y descentralizar el sistema de transparencia para incentivar una mayor participación de las personas y éstas también entreguen mejores aportes.” (Dirigente Social)

“Cabe recordar que hay una agenda legislativa de descentralización que está avanzando, pero no hay avances significativos en temas de fiscalización y materias de transparencia descentralizada, hoy tenemos una serie de actuaciones de servicios públicos regionales que son poco transparentes, y no hay instancias regionales en donde los ciudadanos puedan hacer sus reclamaciones.” (Sociedad Civil)

Específicamente, se señalan las normativas que se podrían sumar a una Política Integral de Transparencia:

- Ley de Fortalecimiento de la Democracia

Al respecto, se plantea como ejemplo, la regulación deficitaria respecto a la transparencia en las campañas electorales (Ley de Fortalecimiento de la Democracia).

“Por ejemplo, para la elecciones municipales, busqué si había información sobre los candidatos y encontré una página que tenía toda la descripción de los candidatos, pero habían muchos que estaban “vacíos”, ese mecanismo estaba bien, pero dependía de la voluntad de los candidatos, no había una obligación detrás, entonces, por ejemplo, en este tema, debería ser obligación.” (Estudiante)

- La Ley 20.500 de Participación Ciudadana

Se indica que si bien las leyes dan un respaldo, hay muchas cosas en ellas que no tienen un carácter obligatorio.

“En el caso de la Ley de Participación Ciudadana, todas las instituciones tienen que hacer Cuentas Públicas, y ahí se podría generar un estándar mejor, porque lo que uno ve en las Cuentas Públicas son montos nomás e iniciativas... entonces podría incluirse esta Ley en este paraguas más general.” (Autoridad Pública)

- Ley de Lobby

Se considera que la Ley de Lobby se encuentra desamparada al no haber ninguna institución que pueda fiscalizar su funcionamiento.

“En el caso de la Ley de Lobby sería importante, porque ese mecanismo funciona pésimo, porque no hay ninguna institución que vele por su cumplimiento, uno puede hacer una petición de audiencia, pero la Ley no tienen ninguna institución donde uno pueda acudir a reclamar y que respalde a la ciudadanía.” (Dirigente Social)

Pese a todo lo anterior, algunos participantes, manifiestan de acuerdo en que cada Ley tenga su propia institucionalidad para no confundir responsabilidades y que alguna Ley pierda sentido.

“Las normas relacionadas con la probidad y normas relacionadas contra la corrupción no se pueden poner bajo un mismo alero porque hay distintos tipos de responsabilidades asociadas.” (Funcionaria Pública)

“Yo creo que cada Ley debe ir por su carril de manera independiente, para mantener su identidad.” (Dirigente Sindical)

Etapas de las políticas públicas en las que se debería incorporar la transparencia

Se sostiene que se **requieren nuevos estándares de Transparencia en diversas etapas de una política pública: diseño, ejecución, resultados e impacto**, enfatizando las decisiones que se tomaron en esas distintas etapas.

“Es importante dar cuenta de la toma de decisiones, que es un tema transversal a todas las etapas, qué criterios se usaron, pues finalmente las decisiones las toman personas, por tanto, esa toma de decisiones debiese ser objeto de transparencia.” (Académica)

La transparencia en el diseño de las políticas públicas se asocia a demandas de participación ciudadana.

“Hoy, yo estoy siguiendo el rastro de la política regional de participación, finalmente, tuve que ubicar un Consejero Regional para obtener más antecedentes, pues quería saber qué organizaciones sociales habían participado en el diagnóstico realizado, y me dijo: “yo sólo puedo enviarte la política”, y lo que yo estoy buscando es el diagnóstico, la parte del diseño, porque es muy importante que la gente se informe en cómo se diseñan las políticas públicas.” (Dirigente Social)

“Si se diseña una política pública, debe existir la instancia en la que los actores sociales involucrados participen y reconozcan sus problemáticas, para eso es muy importante que sea transparente.” (Estudiante)

Se plantea, además, que es muy importante **impulsar un sistema de políticas públicas basadas en evidencia**. En ese contexto, se considera fundamental la transparencia en el impacto de la transparencia en las políticas públicas.

“Muchas iniciativas públicas se presentan de manera grandilocuente en los medios de comunicación... pero desafortunadamente, cuando vemos qué efectos concretos han generado, algunas incluso empeoran la situación.” (Sociedad Civil)

Se plantea, en primer lugar, que es muy importante definir un criterio para establecer en qué leyes o políticas se debería aplicar transparencia. Se propone como mínimo las que refieren al uso de recursos públicos, **nombramientos de autoridades y decisiones que afecten a las comunidades.**

“Hay que definir un criterio, y un criterio razonable, tiene que ver con todas aquellas normativas o legislaciones que tengan que ver con las actuaciones del Estado respecto a la gestión de recursos públicos, decisiones de nombramientos de funcionarios públicos y cualquier actuación que tenga que ver con temas de transparencia.” (Sociedad Civil)

Específicamente, se señalan algunas políticas públicas prioritarias en las que se debería enfatizar la transparencia:

- Concesiones de Obras Públicas

Se indica que las concesiones en obras públicas, dada su relevancia estratégica para el desarrollo del país, debiesen estar fiscalizadas y controladas a través de un sistema integral de transparencia.

“Las concesiones de obras públicas, carreteras, puentes, debería estar bajo la fiscalización de una institución que vele por su buen cumplimiento y sean controladas a través de este sistema integral.” (Académica)

- Nombramientos públicos

Se recalca la idea de la necesidad de transparencia en los nombramientos públicos, ya que ese tema se presta para favores políticos y se corre el riesgo de tener personas poco competentes en los cargos, lo que produce ineficiencia en la gestión pública.

“El hecho de que haya funcionarios públicos no aptos para el cargo, hace que se pierdan instancias de participación con la ciudadanía o se pierden fondos o concursos públicos.” (Estudiante)

“Deberían haber más especialistas en los cargos públicos, pues son muy importantes para la generación de políticas públicas y proyectar así un trabajo más científico, con más conocimiento y así prevenir los hechos de corrupción que se generan actualmente, por eso es importante que se regule eso.” (Estudiante)

- Educación Pública

Una política de educación pública, dada su repercusión social, debiese generarse con estándares de transparencia.

“En el ámbito educacional, es un foco en donde debiese haber transparencia, porque en la esfera pública, este tema repercute de manera fuerte.” (Estudiante)

Propuestas Mesa Temática N°6 para mejorar el sistema integral de transparencia:

- Definir criterios para establecer las Políticas Públicas que deben integrar transparencia.
- Generar un Acuerdo Nacional y una agenda legislativa que articule todas las normativas relacionadas con transparencia.
- Generar mecanismos de rendición de cuentas de las normativas relacionadas con transparencia.
- Establecer un Sistema Integral de Transparencia que sea descentralizado
- Generar políticas focalizadas de transparencia en las etapas de diseño e impacto de Políticas Públicas.
- Crear políticas focalizadas de transparencia en concesiones de obras públicas, nombramientos públicos y educación pública.

V. Resultados Encuesta

Como complemento a la reflexión obtenida en las mesas, se entregó una encuesta de percepción de la Política de Transparencia a los 61 asistentes al proceso participativo, de los que sólo respondieron 50. Esto se complementó con una aplicación *online* a 12 personas⁷, llegando a un total de 62 casos.

Caracterización de los encuestados

De los encuestados:

- 29 (50%) son hombres y 29 (50%) son mujeres⁸.
- El rango etario está compuesto por 33 encuestados entre 18 a 29 años de edad (56%), 8 entre 30 a 39 (14%), 10 entre 40 y 49 (17%), 6 entre 50 y 59 (10%) y 2 de más de 60 años (3%)⁹.
- 29 son estudiantes (50%), 16 empleados del sector público (28%), 8 empleados del sector privado (14%), 3 trabajadores independientes/cuenta propia (5%), 1 es empleador con personas a su cargo (2%) y 1 jubilado o pensionado (2%)¹⁰.
- En cuanto a su último nivel educacional cursado, 27 entrevistados tienen educación media científica-humanista o técnica (47%), 18 educación universitaria (31%), 7 Magíster o Doctorado (12%) y 6 con educación superior técnico-profesional (10%)¹¹.
- 58 encuestados son chilenos (100%), ninguno es extranjero y 9 pertenecen a algún pueblo originario (16%)¹².

⁷ La encuesta web fue enviada a un total de 426 personas.

⁸ Hubo 4 personas que no marcaron respuesta.

⁹ Hubo 3 personas que no marcaron respuesta.

¹⁰ Hubo 4 personas que no marcaron respuesta.

¹¹ *Ibíd.*

¹² 4 personas no marcaron respuesta en nacionalidad y 4 no respondieron si pertenecían a pueblo originario.

La encuesta aplicada cubrió 3 dimensiones centrales: 1) Evaluación general de la transparencia en el país; 2) Percepciones y expectativas sobre la transparencia y su alcance; 3) Institucionalidad de la Transparencia en el país. Estas variables se analizan por algunas variables sociodemográficas relevantes, como género, nivel educacional, ocupación, rango de edad, pertenencia a pueblos originarios. Se excluyen algunas variables como nacionalidad, empleador con personas a su cargo y jubilado o pensionado dado el bajo número de encuestados que se caracterizó con dichos atributos.

Es importante destacar que dado que la metodología de recolección de la información no es aleatoria y que los números en las categorías consideradas para el análisis son bajos, no es posible hacer inferencias estadísticas sobre la población de la región, por lo que los resultados sólo muestran la opinión del grupo de participantes encuestados.

a) Evaluación general de la Transparencia en el país

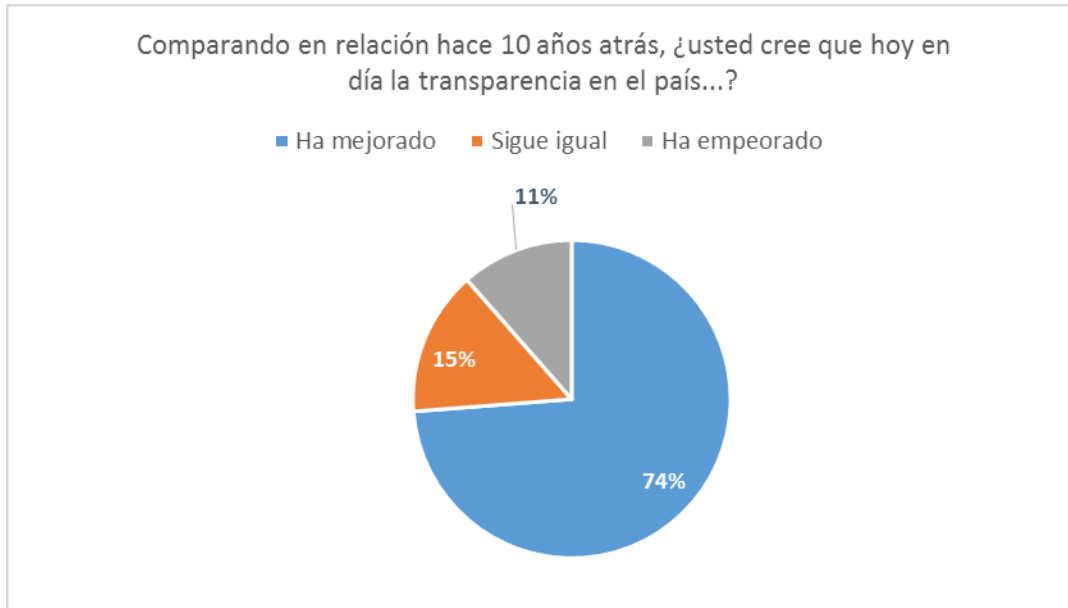
Coincidentemente con los 10 años de implementación de la Ley de Transparencia y la creación del Consejo para la Transparencia en nuestro país, destaca que un 74% de los encuestados considera que, hoy en día, **la transparencia en el país ha mejorado**.

Se observa una diferencia entre mujeres y hombres, ya que 79% de éstos considera que la transparencia ha mejorado en el país, mientras que esa opinión alcanza 68% entre las mujeres.

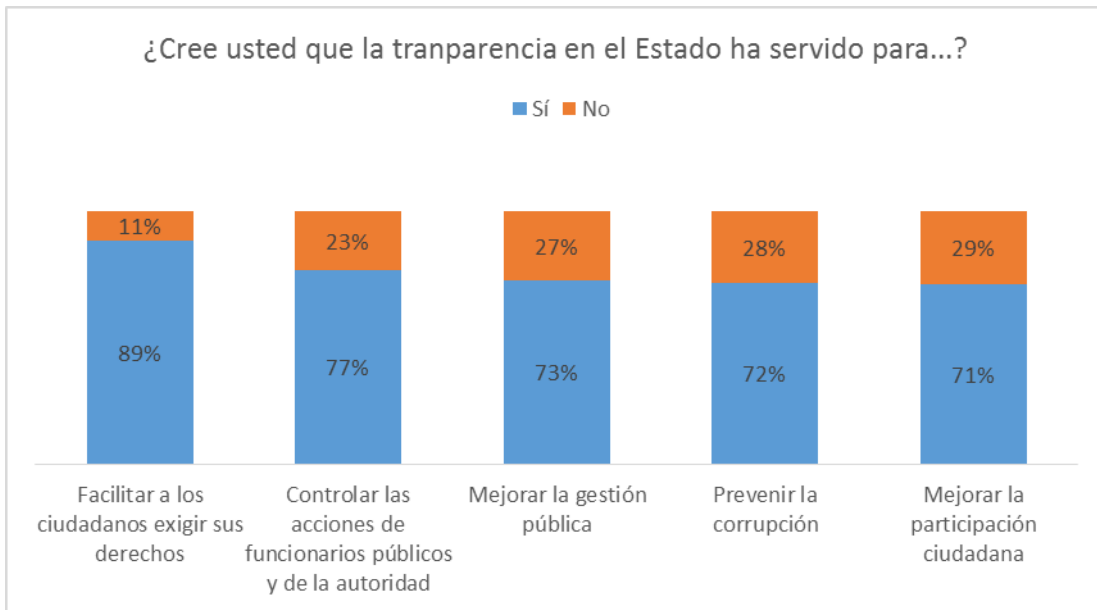
Son principalmente quienes están dentro del rango de edad que va de los 30 a los 39 años y quienes están en el tamo de los 40 a los 49 años, quienes consideran en mayor medida que la transparencia ha mejorado en el país, con un 88% y 90% respectivamente.

Respecto a la ocupación de los entrevistados, los empleados del sector público (94%) son quienes consideran mayoritariamente que la transparencia ha mejorado en el país en contraste con los empleados del sector privado con un 88%.

En cuanto al nivel educacional, se observa una diferencia significativa entre quienes consideran que la transparencia ha mejorado en el país. Así, 83% de quienes cuentan con educación universitaria consideran que la transparencia ha mejorado, versus sólo un 58% de quienes poseen educación media científica/humanista o técnica.



De manera complementaria, la mayoría de los participantes consideran que la Política de Transparencia en el Estado ha tenido impacto y ha sido útil para diversos objetivos.



El aspecto que muestra la mejor evaluación es que la transparencia **facilita a los ciudadanos exigir sus derechos (89%)**, evidenciándose una mayor valoración del DAI como “derecho llave” en las mujeres (93%) que en los hombres (89%). Los empleados del sector público también consideran que la transparencia es útil para facilitar exigir sus derechos (93%) y en menor medida los empleados del sector privado (75%). Los encuestados con un Postgrado (Magister o Doctorado) son el segmento que más utilidad asigna a la transparencia para facilitar otros derechos (100%),

seguido por quienes poseen educación media (93%) y universitaria (88%). Destaca una mejor evaluación entre quienes pertenecen a un pueblo originario (100%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI facilita a los ciudadanos exigir sus derechos			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	93%
		Hombre	89%
	Edad	18-29	91%
		30-39	75%
		40-49	100%
		50-59	83%
	Ocupación	Empleado Público	93%
		Empleado Privado	75%
		Estudiante	89%
	Nivel educacional	Ed. Media	93%
		Universitaria	88%
		Postgrado	100%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%
No		88%	

Respecto a la utilidad de la transparencia para **controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad (77%)**, los niveles de percepción positiva son significativamente más bajos a los de facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos (89%). Se observa una mayor percepción de utilidad a medida que aumenta la edad, entre los empleados del sector público (87%) en contraste con los empleados del sector privado (63%) y entre quienes pertenecen a un pueblo originario (100%).

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora el control de las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	79%
		Hombre	74%
	Edad	18-29	72%
		30-39	75%
		40-49	80%
		50-59	100%
	Ocupación	Empleado Público	87%
		Empleado Privado	63%
		Estudiante	75%
	Nivel educacional	Ed. Media	78%
		Ed. Téc. Profesional	83%
		Universitaria	75%
		Postgrado	71%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	100%	
	No	72%	

En cuanto a si la transparencia ha servido para **mejorar la gestión pública (73%)**, los grupos etarios que van de los 30 a los 39 años (88%) y de los 50 a 59 años (83%), evidencian una mejor percepción respecto del resto de los tramos de edad considerados.

Por otra parte, cabe destacar que los empleados del sector público tienen una mejor percepción (87%) que los empleados del sector privado (63%) sobre la utilidad de la transparencia en la mejora de la gestión pública. Nuevamente, destaca la percepción positiva de quienes pertenecen a

un pueblo originario -con un 100% de percepción de utilidad de la transparencia sobre la mejora de la gestión pública al interior del Estado-.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la gestión pública			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar gestión pública? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	71%
		Hombre	74%
	Edad	18-29	68%
		30-39	88%
		40-49	70%
		50-59	83%
	Ocupación	Empleado Público	87%
		Empleado Privado	63%
		Estudiante	67%
	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	73%
		Postgrado	71%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	100%
No		67%	

También se percibe la utilidad de la transparencia sobre **la prevención de la corrupción (72%)**, opinión más asentada en hombres (75%) que en mujeres (71%). Al igual que en el caso anterior, los empleados del sector público tienen una evaluación significativamente mejor (88%), en comparación con los empleados del sector privado (75%). Los encuestados con un nivel educacional técnico profesional, son quienes asignan más utilidad a la transparencia para la prevención de la corrupción (100%), visión que se contrapone con la de aquellos con estudios medios, que sólo llega al 67%.

Principales diferencias en la percepción de que el DAI contribuye a prevenir la corrupción			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para prevenir la corrupción? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	71%
		Hombre	75%
	Edad	18-29	68%
		30-39	75%
		40-49	70%
		50-59	100%
	Ocupación	Empleado Público	88%
		Empleado Privado	75%
		Estudiante	63%
	Nivel educacional	Ed. Media	67%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	81%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	100%
		No	68%

Por último, la percepción de utilidad de la transparencia en el **mejoramiento de la participación ciudadana (71%)** es mayor en hombres (78%) que en mujeres (71%), entre los empleados del sector público (73%) -en comparación con los empleados del sector privado (63%)- y entre quienes pertenecen a un pueblo originario (89%) -visión que se contrapone con la de quienes no pertenecen a uno (70%)-

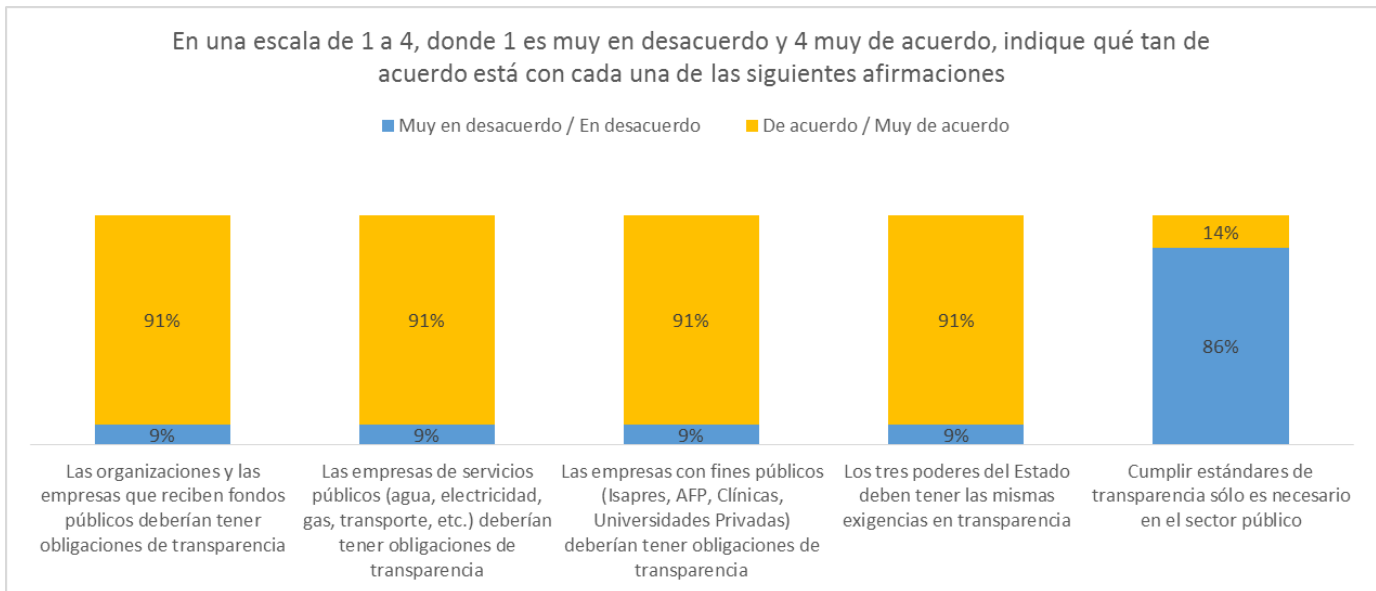
Principales diferencias en la percepción de que el DAI mejora la participación ciudadana			
<i>¿Cree que la transparencia en el Estado ha servido para mejorar la participación ciudadana? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	71%
		Hombre	78%
	Edad	18-29	74%
		40-49	90%
	Ocupación	Empleado Público	73%
		Empleado Privado	63%
		Estudiante	70%
	Nivel educacional	Ed. Media	74%
		Universitaria	73%
		Postgrado	71%
	Pertenenencia a pueblo originario	Sí	89%
		No	70%

b) Percepciones y expectativas sobre la Transparencia en el país

Dentro de esta dimensión, se consultó a los encuestados cuáles son las 3 áreas en que se necesita más transparencia en el país. Los temas destacados son educación (47%), salud (42%) y el presupuesto de la nación (40%).

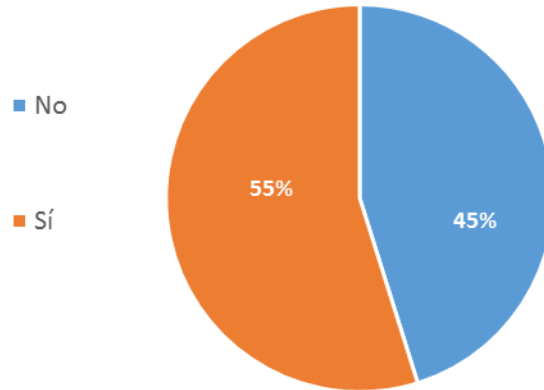


Se preguntó a los encuestados por su percepción sobre el **alcance de la Transparencia**, es decir, sobre la diversidad de organizaciones o instituciones que debiesen cumplir con estándares en la materia, observándose una disposición general a que éstas sobrepasen a las instituciones públicas. Así, un 91% de los participantes sostienen que los tres poderes del Estado deben tener las mismas exigencias en materia de Transparencia, un 14% de los participantes considera que estas obligaciones debiesen limitarse al sector público, mientras que un 91% de los participantes está de acuerdo o muy de acuerdo en que las organizaciones o empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de transparencia, un 91% con que éstas también se apliquen a empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) y un 91% con que se administren a empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades privadas etc.).

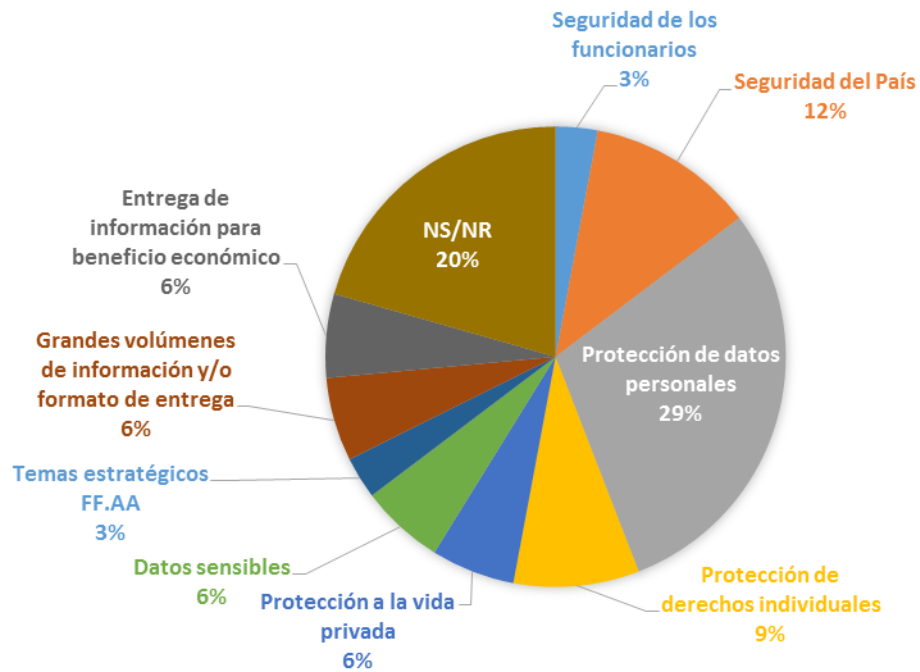


En la línea de identificar los alcances que debe tener la transparencia, también se consultó (a través de una pregunta abierta), por los posibles límites que ésta debiese tener, donde un poco más de la mitad de los participantes (55%) considera que éstos deben existir, principalmente ante la protección de datos personales (29%); la seguridad del país (12%); la protección de derechos individuales (9%); frente la entrega de información para beneficios económicos (6%); a las solicitudes de grandes volúmenes de información y/o formato de entrega (6%); a los datos sensibles (6%) y a la protección a la vida privada con 6%; seguida por la seguridad de los funcionarios y los temas estratégicos de las FF.AA., con 3% de las menciones.

¿Usted piensa que la transparencia debería tener algún tipo de límites?



¿CUÁLES? ¿EN QUÉ ÁMBITOS?



Respecto a los límites, los empleados del sector privado (100%) son quienes se manifiestan más a favor de la existencia de límites en la transparencia a diferencia de los empleados públicos (50%). Mientras que, quienes cuentan con mayor nivel educacional se declaran más a favor de la existencia de límites en la transparencia. De acuerdo a este último punto, es posible sostener que a mayor nivel educacional alcanzado, mayor es la percepción de que deben existir límites a la transparencia.

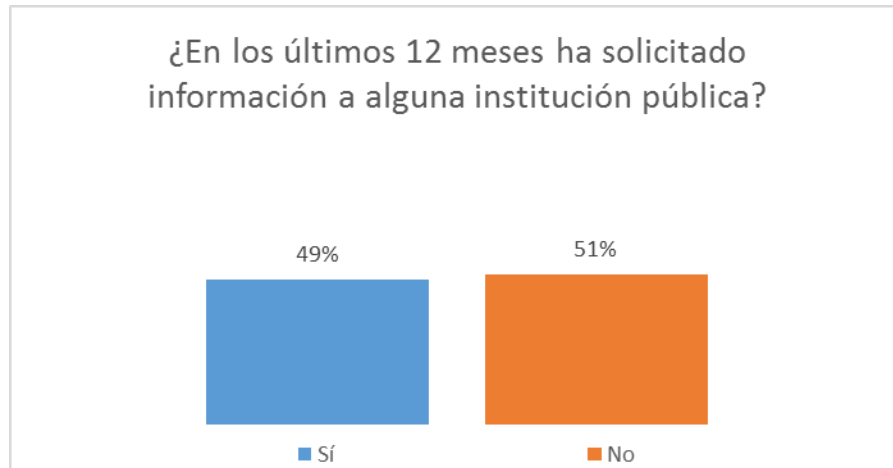
Principales diferencias en la percepción de que el DAI debe tener límites		
¿Cree que la transparencia debe tener límites? (% respuestas si)	Sexo	Mujer 59%
		Hombre 55%
	Edad	18-29 52%
		30-39 75%
		40-49 60%
	Ocupación	Empleado Público 50%
		Empleado Privado 100%
		Estudiante 48%
	Nivel educacional	Ed. Media 48%
		Universitaria 61%
Postgrado 71%		

Profundizando en el tema de los límites y entendiendo que existen áreas sensibles en las cuales podría ser necesario restringir el acceso a la información, se incorporó un set de preguntas orientadas a su identificación. De esta manera, se presentó a los encuestados una lista de solicitudes de información, pidiéndoles indicar, a su juicio, si la información debiese ser reservada, debiese entregarse de manera parcial o debiese entregarse completa.

Entre los ítems evaluados, el punto que generó mayor consenso hacia la entrega completa, es la información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI), con 69%; mientras que los porcentajes de reserva más altos están en la información que contiene datos personales (54%), información que puede afectar derechos de terceros (35%), y temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI (26%). Es interesante destacar que los encuestados diferencian claramente el nivel de transparencia que se espera en el ámbito administrativo versus el ámbito estratégico de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI.

	Reservada	Parcial	Completa
Información que contiene datos personales	54%	41%	5%
Información que puede afectar el derecho de terceros	35%	44%	21%
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	26%	56%	18%
Cuando responder a una solicitud de información distrae al organismo de sus funciones regulares	12%	45%	43%
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	11%	19%	69%
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	10%	44%	47%
Correos electrónicos de funcionarios públicos	8%	41%	51%

Adicionalmente, se consultó por las experiencias de los encuestados accediendo a información pública. A diferencia de los resultados obtenidos en el Estudio Nacional de Transparencia 2017, los actores consultados en la Región de Coquimbo denotan un alto uso del Derecho de Acceso a la Información: 49% indicó que en los últimos 12 meses había solicitado información a alguna institución pública, llegando ese porcentaje a sólo un 29% a nivel nacional de acuerdo con la información del 2017¹³.



Las mujeres solicitaron en mayor medida que los hombres (52% versus 46%). Los estudiantes también realizaron mayor cantidad de requerimientos, contrastando con los empleados públicos (55% versus 44%, respectivamente). Respecto a la pertenencia a un pueblo originario, quienes pertenecen a uno solicitaron en mayor medida (67%) versus quienes no pertenecen (48%).

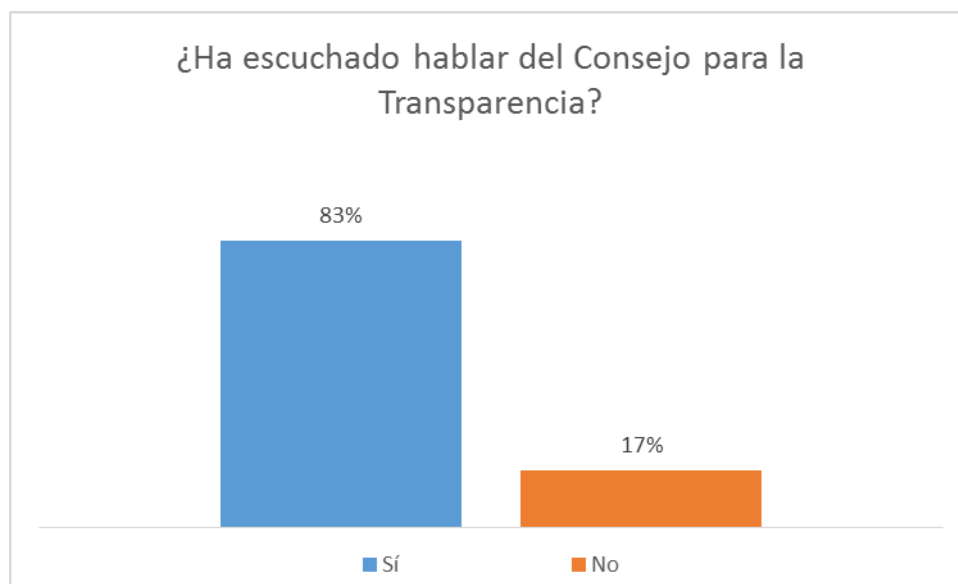
Principales diferencias en Solicitudes de Información Pública			
<i>¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	52%
		Hombre	46%
	Edad	18-29	55%
	Ocupación	Empleado Público	44%
		Estudiante	55%
	Nivel educacional	Ed. Media	59%
		Universitaria	59%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	67%
	No	48%	

c) Institucionalidad ligada a la Transparencia en el país

Respecto a la institucionalidad, destaca un alto conocimiento del Consejo, llegando al 83%, a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, en donde el conocimiento del CPLT es de sólo un 24%¹⁴.

¹³ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.

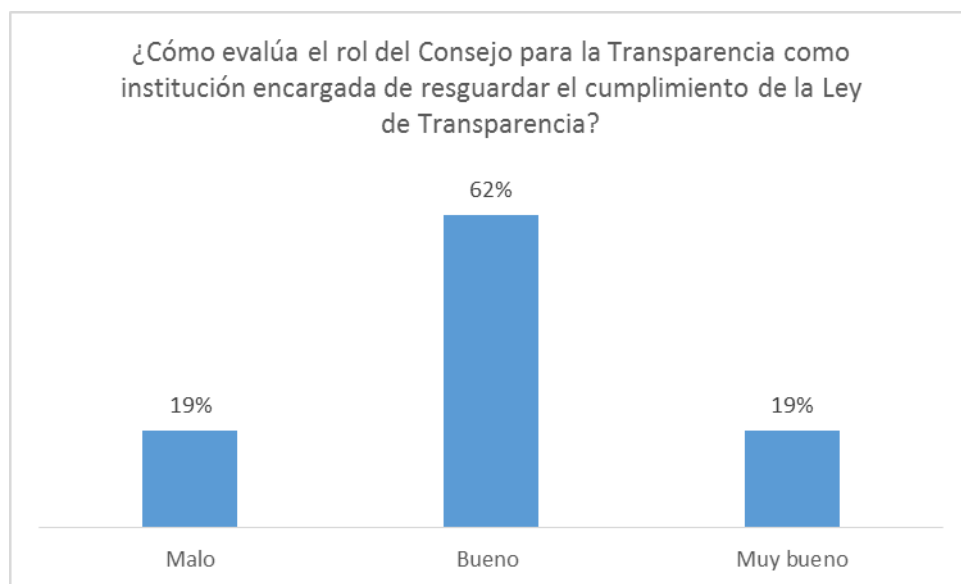
¹⁴ Estudio Nacional de Transparencia 2017. CPLT.



En este caso, valdría la pena recalcar que los encuestados que conocen menos el Consejo son los estudiantes (69%), el tramo etario que va de los 18 a los 29 años (70%), quienes pertenecen a un pueblo originario (78%) y las mujeres (79%).

Principales diferencias en el conocimiento del CPLT			
<i>¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia? (% respuestas sí)</i>	Sexo	Mujer	79%
		Hombre	86%
	Edad	18-29	70%
		30-39	100%
		40-49	100%
		50-59	100%
	Ocupación	Empleado Público	100%
		Empleado Privado	100%
		Estudiante	69%
	Nivel educacional	Ed. Media	78%
		Ed. Téc. Profesional	100%
		Universitaria	83%
Postgrado		100%	
Pertenencia a pueblo originario	Sí	78%	
	No	86%	

Entre quienes conocen al CPLT, prevalece una evaluación positiva de la institución como la encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con un 81% de los encuestados que indica que ha sido una labor buena o muy buena.



Pese a los altos niveles de evaluación positiva, se observa que los jóvenes (18 a 39 años) son más críticos al momento de evaluar el rol del CPLT (quienes están en los tramos etarios de 40 a 49 años lo evalúan positivamente en un 90% y quienes tienen entre 50 y 59 años en un 83%). Dicha distribución coincide con que son los estudiantes los más críticos del rol del CPLT, con un 67%. Misma situación se observa entre los empleados del sector público (81%) y los del sector privado (88%).

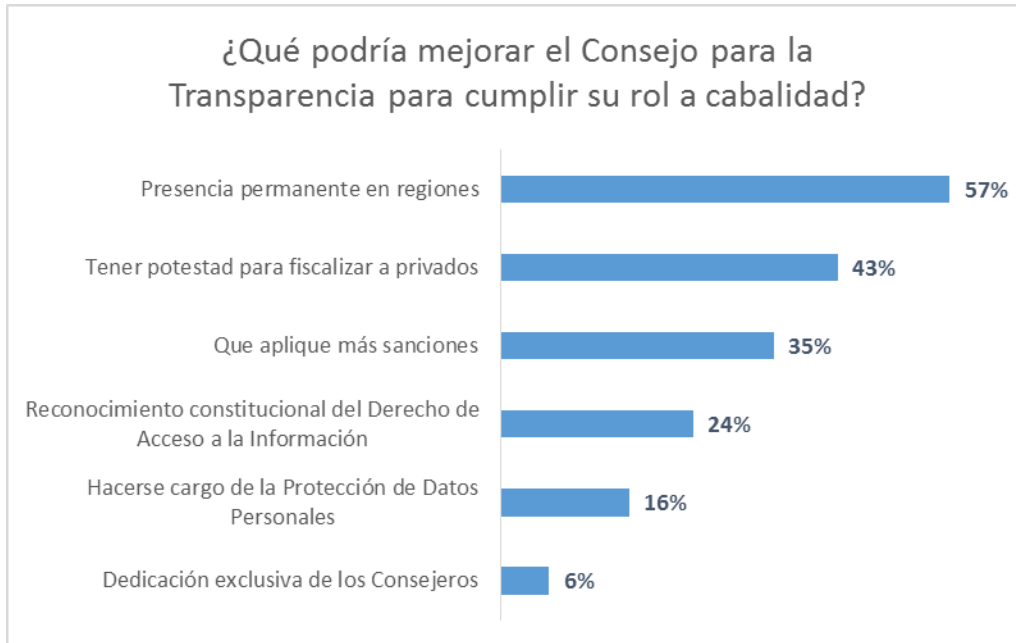
Resulta interesante observar la diferencia significativa entre quienes pertenecen a un pueblo originario (86%) y quienes no (78%), siendo éstos últimos los más críticos respecto del trabajo del CPLT como encargado de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia.

Principales diferencias en la evaluación positiva del rol del CPLT			
<i>¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia? (% Respuestas Bueno + Muy Bueno)</i>	Sexo	Mujer	81%
		Hombre	80%
	Edad	18-29	71%
		30-39	75%
		40-49	90%
		50-59	83%
	Ocupación	Empleado Público	81%
		Empleado Privado	88%
		Estudiante	67%
	Nivel educacional	Ed. Media	74%
		Universitaria	80%
		Postgrado	100%
Pertenece a pueblo originario	Sí	86%	
	No	78%	

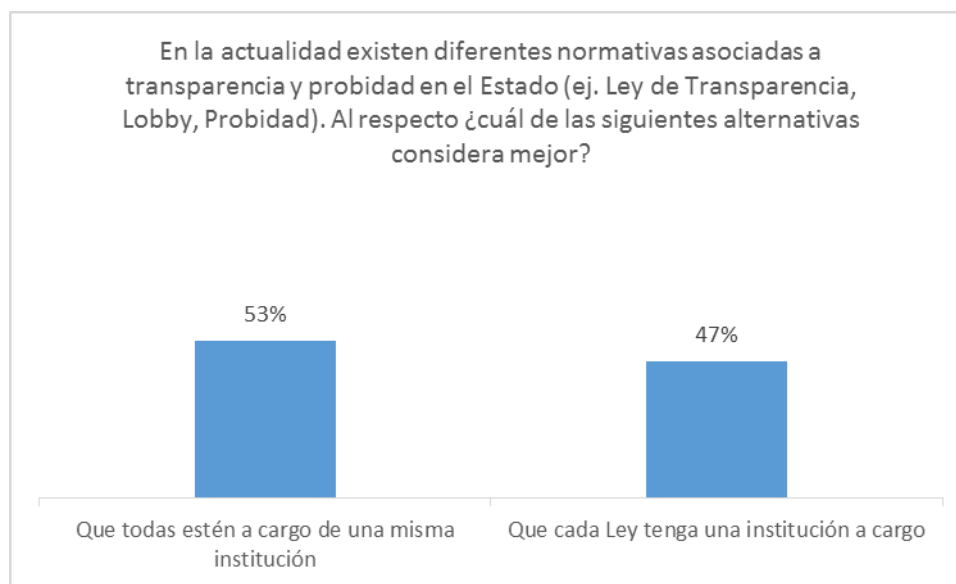
De manera complementaria, se consultó a los encuestados por posibles áreas de mejora en el Consejo para cumplir su rol a cabalidad, entregando alternativas previamente establecidas. Las más mencionadas son: la presencia permanente en regiones (57%), tener potestad para fiscalizar a

privados (43%), aplicar más sanciones (35%), el reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información (24%) y hacerse cargo de la Protección de Datos Personales (16%).

Por el contrario, la dedicación exclusiva de los Consejeros es mencionada de manera marginal con sólo un 6% de las menciones.



Siguiendo la línea de los desafíos en materia de institucionalidad, se consultó a los encuestados si debe existir una única institución a cargo de las normas asociadas a Transparencia y Probidad existentes en el país, como la Ley de Transparencia, de Lobby y de Probidad, o si por el contrario, debiera existir una institución a cargo de cada ley. Sólo un 53% los encuestados está a favor de que exista una sola institución que resguarde el cumplimiento de normativas asociadas a la transparencia.



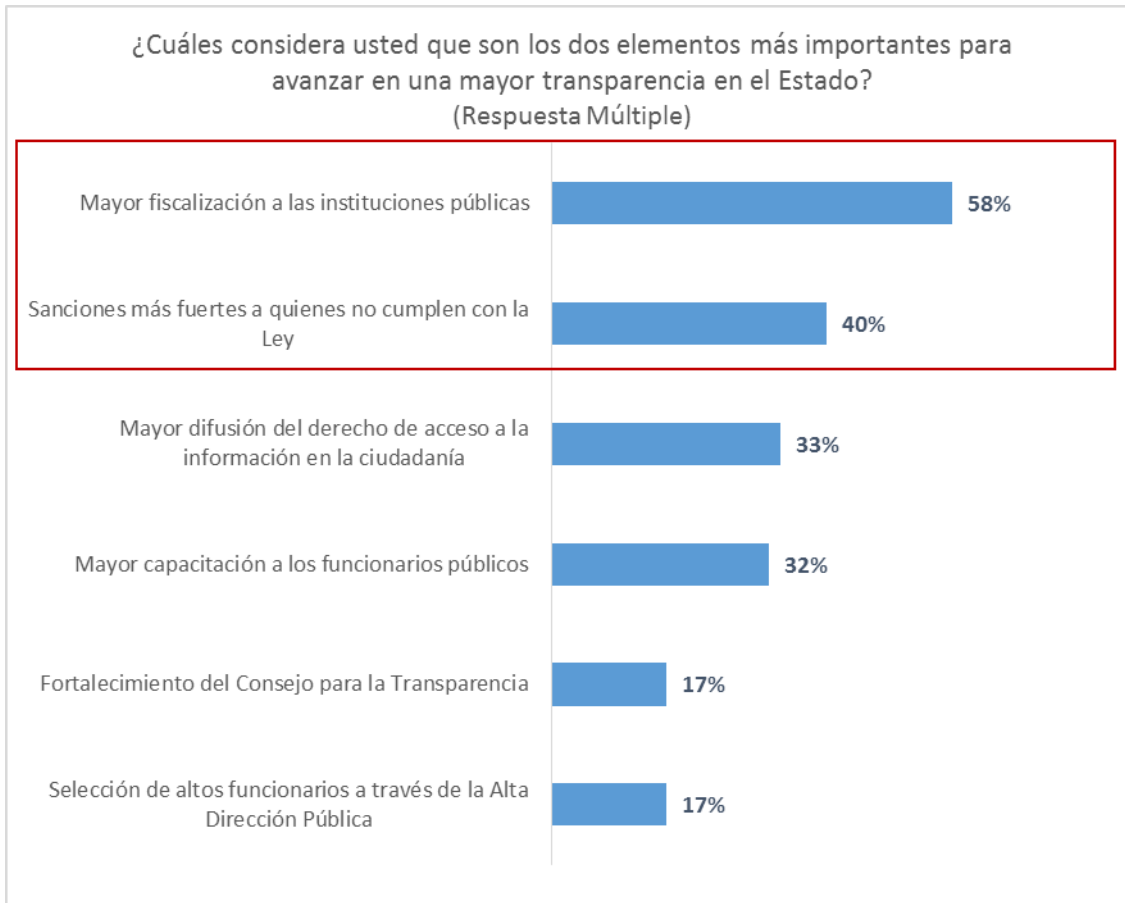
Respecto de los encuestados que están de acuerdo con que todas las normativas estén a cargo de una misma institución, existe mayor aprobación entre los hombres (56%) versus las mujeres (48%), entre quienes tienen 40 y 49 años (70%), entre los empleados del sector privado (63%) por sobre los empleados públicos (56%) y entre quienes no pertenecen a un pueblo originario (55%) versus quienes sí tienen pertenencia (44%).

Principales diferencias en que todas las normativas estén a cargo de una misma institución			
<i>En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a la transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor? (% Respuestas alternativa "Que todas estén a cargo de una misma institución")</i>	Sexo	Mujer	48%
		Hombre	56%
	Edad	18-29	48%
		40-49	70%
	Ocupación	Empleado Público	56%
		Empleado Privado	63%
		Estudiante	48%
	Nivel educacional	Ed. Media	54%
		Universitaria	53%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	44%
No		55%	

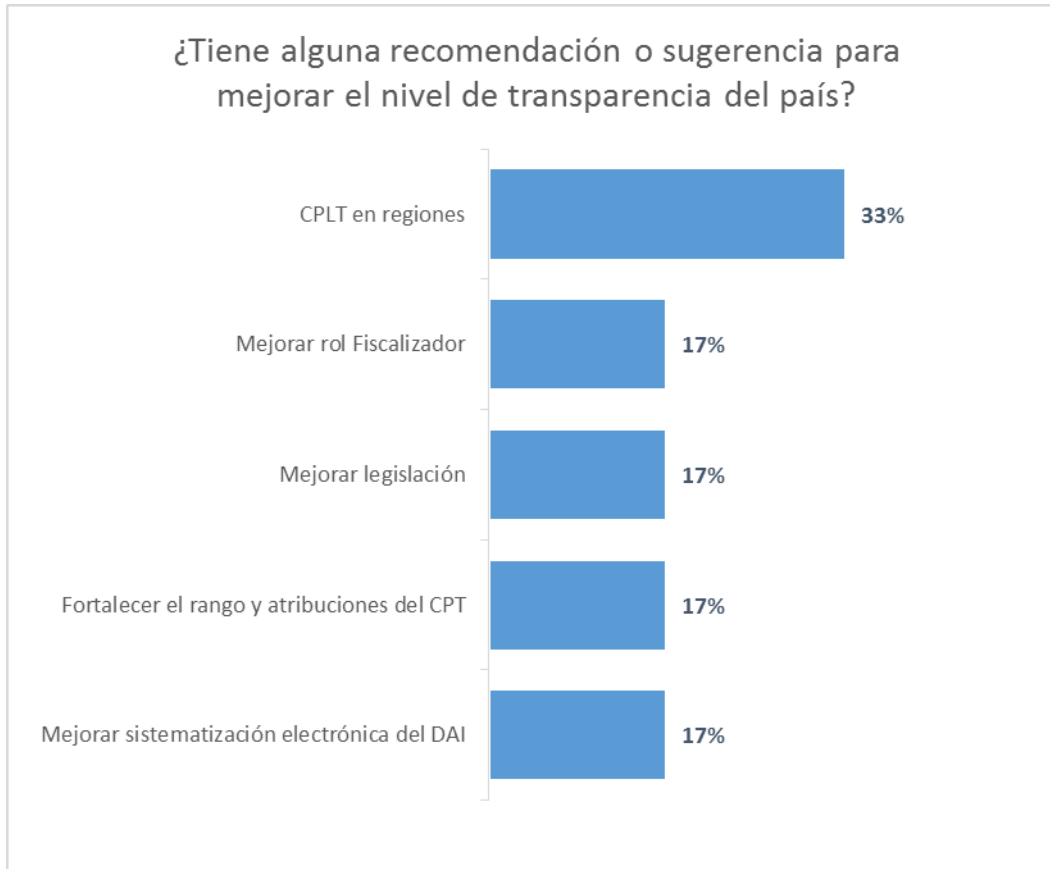
En un ámbito más amplio, se pidió a los entrevistados identificar –de una lista de alternativas– cuáles son los dos elementos más importantes para avanzar en transparencia en el Estado, obteniéndose como respuesta el aumento de las fiscalizaciones a instituciones públicas (58%) y el establecimiento de sanciones más fuertes a quienes no cumplan la Ley (40%).

La opción mayor fiscalización a las instituciones públicas adquiere mayor relevancia entre las mujeres –obteniendo un 69% versus un 52% entre hombres–; los más jóvenes –con un 73%– y los estudiantes, con un 79%. No se observan diferencias significativas en el resto de los segmentos sociodemográficos evaluados.

Respecto de la opción “sanciones más fuertes a quienes no cumplen con la Ley”, ésta obtiene mayor relevancia en el tramo etario de 50 a 59 años con 33%, entre los empleados del sector privado versus los empleados del sector público con 33% versus 25% respectivamente, entre quienes cuentan con mayor nivel educacional (ed. Media: 15%; ed. Técnico profesional: 17%; ed. Universitaria: 22%; postgrado: 29%) y entre quienes no pertenecen a un pueblo originario con un 22%.

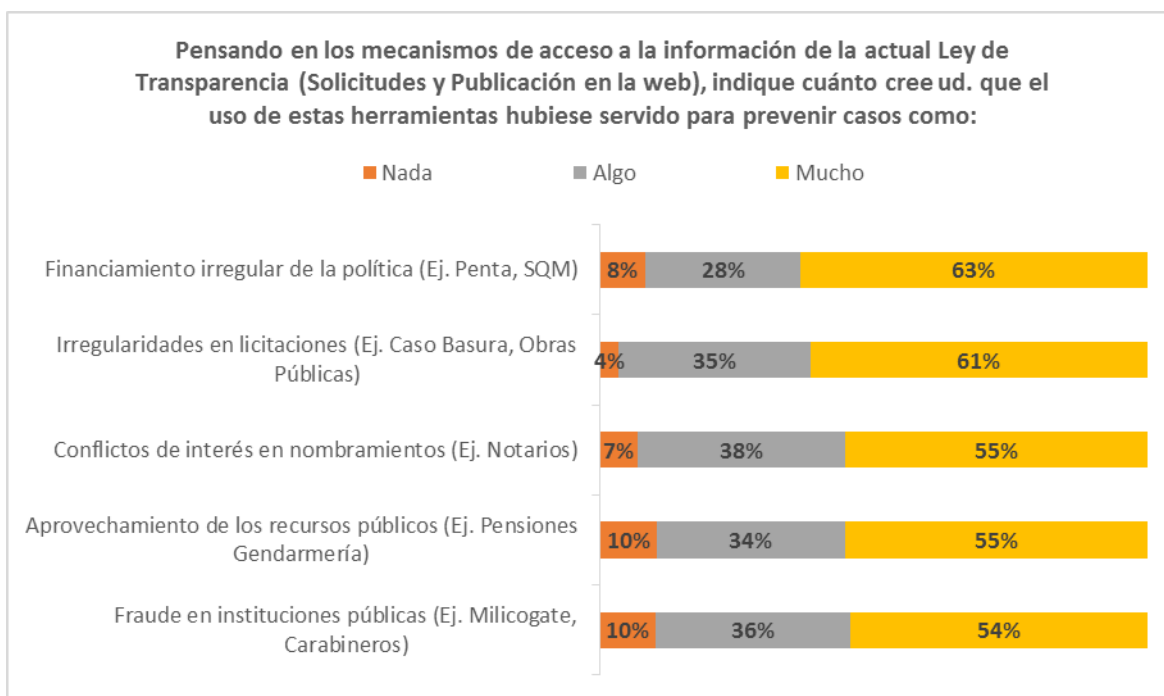


Con el objetivo de profundizar sobre los elementos que podrían propiciar el avance hacia una mayor transparencia en el Estado, se solicitó a los entrevistados, a través de una pregunta abierta, recomendaciones o sugerencias que pudiesen mejorar el nivel de transparencia en el país. Entre las respuestas, destaca el incremento de la presencia del CPLT en regiones, con un 33% de las menciones, posicionándose como un elemento clave para el fortalecimiento y la mejora de los niveles de transparencia a nivel país. No se observan diferencias entre los perfiles evaluados.



Por otra parte y, referente a recientes acontecimientos que han enaltecido la importancia de la transparencia como un elemento clave para la probidad en la gestión pública del Estado, se consultó a los entrevistados sobre el uso de los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia como herramientas para prevenir diversos escándalos de índole público.

Al respecto, 63% de los entrevistados sostuvo que el uso de estas herramientas hubiese servido mucho para prevenir el financiamiento irregular de la política e irregularidades en licitaciones (61%); 55% sostuvo que hubiesen servido mucho para prevenir conflictos de interés en nombramientos y en el aprovechamiento de los recursos públicos. Por último, 54% de los entrevistados, sostuvo que el uso de herramientas de Transparencia Pasiva y Activa hubiese servido mucho para prevenir fraudes en instituciones públicas.



Respecto del uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramientas para prevenir el **financiamiento irregular de la política (63%)**, son principalmente los hombres (69%), los estudiantes (72%) y quienes no pertenecen a un pueblo originario (65%), los que otorgan mayor valor al uso de estos mecanismos de acceso a la información.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el financiamiento irregular de la política			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>financiamiento irregular de la política</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	59%
		Hombre	69%
	Edad	18-29	70%
		40-49	70%
	Ocupación	Empleado Público	56%
		Estudiante	72%
	Nivel educacional	Ed. Media	70%
		Universitaria	67%
Pertenencia a pueblo originario	Sí	56%	
	No	65%	

Por su parte, son principalmente los hombres (68%) versus las mujeres (57%), los estudiantes (74%) por sobre los empleados públicos (47%) y quienes no pertenecen a un pueblo originario (64%) los perfiles que otorgan mayor valor al uso de mecanismos de acceso a la información sobre la prevención de **irregularidades en licitaciones (61%)**.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir las irregularidades en licitaciones			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia</i>	Sexo	Mujer	57%
		Hombre	68%
	Edad	18-29	71%

<i>(Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>irregularidades en licitaciones</u> (% Respuestas Mucho)</i>		40-49	67%
	Ocupación	Empleado Público	47%
		Estudiante	74%
	Nivel educacional	Ed. Media	73%
		Universitaria	63%
	Pertenece a pueblo originario	Sí	50%
No		64%	

A diferencia de los casos anteriores, son los empleados del sector público (75%) versus los empleados del sector privado (63%), quienes asignan un mayor valor al uso de los mecanismos de acceso a la información sobre la prevención de **conflictos de interés en nombramientos (55%)**. Destaca también la percepción positiva de los hombres (61%) por sobre las mujeres (50%), de quienes cuentan con postgrado (71%) versus quienes tienen educación universitaria (65%) y de quienes pertenecen a un pueblo originario (67%) sobre los que no tienen dicha pertenencia (55%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir conflictos de interés en nombramientos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>interés en nombramientos</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	50%
		Hombre	61%
	Edad	18-29	42%
		40-49	90%
	Ocupación	Empleado Público	75%
		Empleado Privado	63%
		Estudiante	44%
	Nivel educacional	Ed. Media	46%
		Universitaria	65%
		Postgrado	71%
Pertenece a pueblo originario	Sí	67%	
	No	55%	

En cuanto al uso de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva como herramienta para prevenir el **aprovechamiento de los recursos públicos (55%)**, destaca la mayor valoración al uso de mecanismos de acceso a la información entre los hombres (66%) versus las mujeres (48%), entre los estudiantes (61%) por sobre los empleados públicos (53%) y entre quienes no pertenecen a un pueblo originario (58%) en comparación con quienes sí tienen pertenencia (50%).

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir el aprovechamiento de los recursos públicos			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>el aprovechamiento de los recursos públicos</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	48%
		Hombre	66%
	Edad	18-29	56%
		40-49	78%
	Ocupación	Empleado Público	53%
		Estudiante	61%
	Nivel educacional	Ed. Media	62%
		Universitaria	65%
	Pertenece a pueblo originario	Sí	50%
		No	58%

Por último, respecto de la prevención de **fraudes en instituciones públicas (54%)**, son principalmente los hombres (62%) versus las mujeres (50%), los estudiantes (62%) por sobre los empleados públicos (40%) y quienes pertenecen a un pueblo originario (63%), los que otorgan mayor valor al uso de mecanismos de acceso a la información.

Principales diferencias en la percepción del uso de TA y Transparencia Pasiva para prevenir fraudes en instituciones públicas			
<i>Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicaciones en la web), indique cuánto cree ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como: <u>fraudes en instituciones públicas</u> (% Respuestas Mucho)</i>	Sexo	Mujer	50%
		Hombre	62%
	Edad	18-29	61%
		40-49	57%
	Ocupación	Empleado Público	40%
		Estudiante	62%
	Nivel educacional	Ed. Media	56%
		Universitaria	51%
	Pertenencia a pueblo originario	Sí	63%
		No	53%

Anexo 1: Listado de Stakeholders entrevistados

- Adolfo Castillo; académico, miembro Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) CPLT.
- Alberto Precht; Director Ejecutivo de Chile Transparente.
- Alejandro Ferreiro; Ex Consejero CPLT.
- Claudio Seebach; Asociación gremial sectorial – Generadoras eléctricas.
- Daniel Álvarez; experto en protección de datos personales.
- Danielle Zaror; persona natural, miembro Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) CPLT.
- Eric Campos; Consejero CUT.
- Felipe Harboe; Senador de la República.
- Francis Valverde; Presidenta Directorio Acción AG.
- Jean Jacques Duhart; Vicepresidente ejecutivo Cámara de la Innovación Farmacéutica de Chile.
- Juan Enrique Pi; Presidente Ejecutivo Fundación Iguales.
- Juan Pablo Olmedo; Ex Consejero CPLT.
- Lorena Donoso; experta en protección de datos personales.
- María Jaraquemada; Directora de Incidencia de Espacio Público y miembro COSOC CPLT.
- Nabih Soza; Contralor General de Carabineros.
- Paula Poblete; Representante Revolución Democrática.
- Pablo Collada; Director Ejecutivo Fundación Ciudadano Inteligente.
- Paulina Ibarra, Directora Fundación Multitudes.
- Raúl Urrutia; Ex Consejero CPLT.
- Susana Sierra, Experta en Compliance.
- Verónica Cid; Equipo área de Gobernabilidad Democrática – Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Anexo 2: Mesas temáticas y Preguntas orientadoras

Tema 1: Cultura de la Transparencia: ¿Cómo generar el cambio cultural?

1. ¿Qué implicaría la existencia de una cultura de la transparencia en el país, tanto en la ciudadanía como en las instituciones públicas?
2. ¿En qué ámbitos, por qué y cómo se podría fomentar y ampliar la cultura de transparencia? ¿Cuál es el mecanismo más efectivo para instalar la cultura de la transparencia? ¿Enfocarse en sectores prioritarios? ¿Utilizar las nuevas tecnologías de información (web, datos abiertos, apps)?
3. ¿Qué obstáculos enfrentamos para ampliar una cultura de transparencia?
4. ¿Cree que sería necesario el reconocimiento constitucional del derecho de acceso, para favorecer la instalación de la cultura de la transparencia en Chile?

Tema 2: Nuevos ámbitos de la Transparencia: ¿Obligación o autorregulación?

1. ¿Cómo se debiese ampliar la Transparencia a otros ámbitos: Ley, Autorregulación, otros? ¿Por qué?
2. ¿Qué instituciones, organismos, corporaciones, públicas y/o privadas deberían tener exigencias de Transparencia? (notarios, conservadores de bienes raíces, etc.)?
3. ¿Qué tipos de obligaciones debiesen tener esas instituciones en materia de Transparencia?
4. ¿Qué tipo de límites debería tener la Transparencia? ¿Cómo se deben aplicar, por ejemplo en el caso de las FF.AA. y de Orden y Seguridad, los temas relativos a la Seguridad de la Nación y el Interés Nacional; o en otras áreas, la Protección de Datos Personales, las estadísticas oficiales (INE), el nombramiento de autoridades y de altos funcionarios?

Tema 3: Consejo para la Transparencia al 2030: Características y Alcances

1. ¿Qué rango legal y atribuciones podría adoptar o mejorar el Consejo para la Transparencia para cumplir su rol a cabalidad?
2. ¿Qué instituciones, organismos, corporaciones, etc. deberían estar bajo el deber de fiscalización y/o de coordinación con el Consejo para la Transparencia?
3. ¿Qué nuevas herramientas y métodos debería utilizar el Consejo?
4. ¿Cree que el Consejo para la Transparencia debiese ser el órgano garante en protección de datos personales? ¿En Lobby? ¿Y en otros temas de probidad?

Tema 4: Derecho de Acceso a la Información: Espacios de mejora

1. ¿Cuáles son los beneficios que tiene el acceso a la información pública?
2. ¿Cuáles son las principales dificultades que ustedes consideran que enfrenta un ciudadano para poder ejercer su derecho de acceso a la información pública?
3. ¿Cómo se podría facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información?
4. ¿Consideran que la información que es entregada o puesta a disposición de los ciudadanos por parte de las instituciones públicas es información comprensible? (Ej. uso de lenguaje legal o muy técnico) ¿Cuáles son los temas en los cuales es más relevante que la información se entregue a la ciudadanía en un lenguaje simple?

Tema 5: La Transparencia como herramienta para prevenir la Corrupción y fomentar la Probidad.

1. ¿Qué mecanismos o medidas son necesarias para prevenir y combatir casos de corrupción o faltas a la probidad?
2. ¿Se deben expandir las exigencias de probidad al sector privado y en las interrelaciones o vinculaciones público-privadas? ¿Cuáles? ¿Por qué?
3. ¿Se debiesen incorporar modificaciones a la Ley de lobby? ¿Cuáles?
4. ¿Se deben normar temáticas como corrupción entre privados, responsabilidad penal de Personas Jurídicas, Protección del denunciante? ¿De qué manera?

Tema 6: ¿Cómo avanzar hacia un Sistema Integral de Transparencia?

1. ¿Cómo se deberían articular y vincular las normativas de Acceso a Información, Anticorrupción, Probidad, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas en una política pública integral?
2. ¿Qué otras normativas se debiesen vincular a esta política pública integral?
3. ¿Se requiere un organismo articulador de estas leyes?
4. ¿Se requieren nuevos estándares de Transparencia en el Diseño, Ejecución, Resultados e Impacto de las Políticas Públicas (¿Transparencia por Diseño? ¿Qué mecanismos serían los idóneos? ¿En qué áreas de las Políticas Públicas es más necesaria la Transparencia?)

Anexo 3: Cuestionario Encuesta.

ENCUESTA PROCESO PARTICIPATIVO DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Estimado Participante

A través de la siguiente encuesta esperamos recoger su opinión general sobre temas relacionados con la transparencia y nuestra institución. Sus respuestas son muy importantes para el diagnóstico y proyección de nuestros desafíos.

Al final de la encuesta se solicitan algunos datos personales. Estos datos se solicitan sólo con fines estadísticos, serán tratados de manera confidencial, no se vincularán a su participación en este evento y no se usarán para la individualización de la información.

P1. Comparando en relación a diez años atrás, ¿usted cree que hoy en día la transparencia en el país...?

Ha mejorado	1
Sigue igual	2
Ha empeorado	3

P2. Para cada uno de los siguientes tipos de solicitudes, indique si a su juicio la información debiese ser reservada, debe entregarse de manera parcial o debe entregarse completa.

	RESERVADA	PARCIAL	COMPLETA
Información que contiene datos personales	1	2	3
Información que puede afectar los derechos de terceros	1	2	3
Información administrativa de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	1	2	3
Temas estratégicos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI	1	2	3
Correos electrónicos de funcionarios públicos	1	2	3
Información relativa a las relaciones diplomáticas del país	1	2	3
Cuando responder a una solicitud distrae al organismo de sus funciones regulares	1	2	3

P3. ¿Cree Ud. que la transparencia en el Estado ha servido para...?

	SI	NO
Mejorar la participación ciudadana	1	2
Mejorar la gestión pública	1	2
Prevenir la corrupción	1	2
Controlar las acciones de funcionarios públicos y de la autoridad	1	2
Facilitar a los ciudadanos exigir sus derechos	1	2

P4. ¿Usted piensa que la transparencia debería tener algún tipo de límites?

No	1	
Sí	2	¿Cuáles? ¿En qué ámbitos?

P5. En una escala de 1 a 4, donde 1 es muy en desacuerdo y 4 muy de acuerdo, indique qué tan de acuerdo está con cada una de las siguientes afirmaciones

	MD	D	A	MA
Cumplir estándares de transparencia sólo es necesario en el sector público	1	2	3	4
Los tres poderes del Estado deben tener las mismas exigencias de Transparencia	1	2	3	4
Las organizaciones y empresas que reciben fondos públicos deberían tener obligaciones de transparencia.	1	2	3	4
Las empresas de servicios públicos (agua, electricidad, gas, transporte, etc.) deberían tener obligaciones de transparencia.	1	2	3	4
Las empresas con fines públicos (Isapres, AFP, Clínicas, Universidades Privadas) deberían tener obligaciones de transparencia.	1	2	3	4

P6. Del siguiente listado, señale las 3 áreas donde considera que es más necesaria la transparencia en el país (MARQUE MÁX 3)

Educación	1
Salud	2
Obras Públicas	3
Vivienda	4
Justicia	5
Defensa y Fuerzas Armadas	6
El debate legislativo	7
Minería	8
Energía	9
El presupuesto de la nación	10
Relaciones exteriores	11
Gestión territorial	12
Trabajo y previsión social	13
Transporte y telecomunicaciones	14
Seguridad ciudadana	15
Medio ambiente	16
Cultura y artes	17
Agricultura, pesca y ganadería	18
Deporte	19

P7. En la actualidad existen diferentes normativas asociadas a transparencia y probidad en el Estado (ej. Ley de Transparencia, Lobby, Probidad). Al respecto, ¿cuál de las siguientes alternativas considera mejor?

Que todas estén a cargo de una misma institución	1
O que cada ley tenga una institución a cargo	2

P8. ¿Cuáles considera Ud. que son los dos elementos más importantes para avanzar en mayor transparencia en el Estado? (marque máximo 2).

Mayor fiscalización a las instituciones públicas	
Sanciones más fuertes a quienes no cumplen con la Ley	
Mayor capacitación a los funcionarios públicos	
Selección de altos funcionarios a través de la Alta Dirección Pública	
Mayor difusión del derecho de acceso a la información en la ciudadanía	
Fortalecimiento del Consejo para la Transparencia	
NINGUNA ANTERIOR	
OTRA ¿Cuál?	

P9. Pensando en los mecanismos de acceso a la información de la actual Ley de Transparencia (Solicitudes y Publicación en la web), indique cuánto cree Ud. que el uso de estas herramientas hubiese servido para prevenir casos como:

	Nada	Algo	Mucho
Fraude en instituciones públicas (Ej. Milicogate, Carabineros)	1	2	3
Conflictos de interés en nombramientos (Ej. Notarios)	1	2	3
Aprovechamiento de los recursos públicos (Ej. Pensiones Gendarmería)	1	2	3
Irregularidades en licitaciones (Ej. Caso Basura, Obras Públicas)	1	2	3
Financiamiento irregular de la política (Ej. Penta, SQM)	1	2	3

Indique sí o no, para cada una de las siguientes preguntas:

	SÍ	NO
10. ¿En los últimos 12 meses ha solicitado información a alguna institución pública?	1	2
11. ¿Ha escuchado hablar del Consejo para la Transparencia?	1	2



P12. (SOLO SÍ) ¿Cómo evalúa el rol del Consejo para la Transparencia como institución encargada de resguardar el cumplimiento de la Ley de Transparencia?

MUY MALO	MALO	BUENO	MUY BUENO
1	2	3	4

P13. ¿Qué podría mejorar el Consejo para la Transparencia para cumplir su rol a cabalidad? (marque máximo 2).

Que aplique más sanciones	
Presencia permanente en regiones	
Hacerse cargo de la Protección de Datos Personales	
Tener potestad para fiscalizar a privados	
Reconocimiento constitucional del Derecho de Acceso a la Información	
Dedicación exclusiva de los Consejeros	

P14. ¿Tiene alguna recomendación o sugerencia para mejorar el nivel de transparencia del país?

--

Desempleado o cesante	
Jubilado o pensionado	
Dueña(o) de casa	
Estudiante	
Otro	

PREGUNTAS DE CARACTERIZACIÓN

P15. Género

Masculino	
Femenino	
Otro	
Prefiero no responder	

P16. Indique su edad en años cumplidos

--

P17. Indique la región donde vive actualmente

--

P18. Su actividad principal es: (MARQUE SÓLO UNA)

Empleador con personas a su cargo	
Empleado sector público	
Empleado sector privado	
Trabajador independiente/ cuenta propia	

P19. Por favor, indique su último nivel educacional completo (MARQUE SÓLO UNA)

Educación básica	
Educación media científica/humanista o técnica	
Educación superior técnico-profesional	
Educación universitaria	
Magíster o doctorado	
Sin educación	

P20. ¿Es chileno o extranjero?

Chileno	1
Extranjero	2

P21. ¿Pertenece a algún pueblo originario?

No	1
Sí	2

